



# Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2080- 2763-2290 Fax (504) 2763-26-38  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



## CONVOCATORIA

Por este medio el Alcalde Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, le está Convocando a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, a celebrarse el día **Martes 05 (Cinco) de junio** del año dos mil dieciocho (2018) a las 9:00 a.m., en el Salón Corporativo.

### AGENDA:

- 1.- Comprobación del Quórum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, Discusión y aprobación de la agenda
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.
- 6.- Participación de comisiones.
- 7.- Informes y pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.- Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
- 10.- Presentación de informes de comisiones municipales.
- 11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.- varios.
- 14.- Cierre de la Sesión.

**NOTA:** Se adjunta el Acta No. 10-2018, de Sesión Ordinaria celebrada el día martes 22 de mayo de 2018.

Danlí, 31 de mayo, de 2018



**Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**  
Alcalde Municipal

11 ya firmado  
al libro

## ACTA No. 10/2018

En Danlí, Departamento de El Paraiso, el día martes Veintidós (22) de mayo del año dos mil dieciocho, a las 9:27 a.m. (Nueve con Veintisiete minutos de la mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra y de los Regidores Municipales: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sr. Onan Torres, Comisionado Municipal, Sres. José Leovigildo López Roque, Luis Andino y Eber Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera:

- 1.- Comprobación del Quórum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, Discusión y aprobación de la agenda
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.
- 6.- Participación de comisiones:
  - a) Participación del Msc. José Adrián Mendoza Rodríguez, Gerente de Operaciones de la Compañía IDEAS S de R. L.
  - b) Participación del Señor Santos Fermín Murillo, Vigilante de la Casa de la Juventud.
- 7.- Informes y pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.- Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida
- 9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal
- 10.- Presentación de informes de comisiones municipales
- 11.- Dominios Plenos y Rectificaciones
- 12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas
- 13.- varios
- 14.- Cierre de la Sesión.

### 1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presente la Corporación Municipal a Excepción del Regidor Municipal P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, quien presento excusa por escrito.

### 2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, declaro abierta la Sesión a las 9:27 a.m.

### 3.-INVOCACION A DIOS.

Oración al Padre Celestial por el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir.

### 4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

El Secretario Municipal procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.

El Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, solicita se incorpore la Participación de la Sra. Elida Ardon, sobre Problemática de las Aguas Negras.

El Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores, solicita se incorpore la participación de Vecinos de la Comunidad del Pescadero.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua, solicita se incorpore la participación de la Sra. Mercy Suyapa Mendoza.

El Regidor Municipal Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, solicita se incorpore la participación de Vecinos de Barrio Abajo.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, solicita se incorpore la participación de la Sra. Arleth Acuña (Asociación Campesina Laguna San Julián).

Suficientemente discutida la agenda y con las inclusiones de las participaciones arriba descritas, fue aprobada por unanimidad por la corporación municipal.

#### **5.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Previa lectura de la misma por cada miembro de la Corporación Municipal fue puesta a discusión por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.

Suficientemente discutida el acta de la Sesión Anterior y siendo aprobada con enmiendas por la Corporación Municipal, el Acta de fecha 07 de mayo de 2018.

#### **6.- PARTICIPACION DE COMISIONES.**

**a) PARTICIPACIÓN DEL MSC. JOSÉ ADRIÁN MENDOZA RODRÍGUEZ, GERENTE DE OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA IDEAS S DE R. L.**

**No se Hizo Presente.**

**b).- PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR SANTOS FERMÍN MURILLO, VIGILANTE DE LA CASA DE LA JUVENTUD.**

Saluda a la Corporación Municipal y expresa que le dará un documento al Secretario Municipal para que le de lectura.- El Secretario Municipal da lectura al documento que reza acerca del convenio que hizo el Sr. Santos Fermín Murillo con el primer Regidor Municipal del año 2003, siendo vicepresidente del Directorio por parte de la Alcaldía Municipal y presidente del directorio Don Sammy Hilsaca, habiendo en el directorio solo Profesores, Doctores, Licenciados cuando se hizo el dicho convenio el cual le ordeno el Dr. Salinas que quedaría como Vigilante permanente dirigiendo por mientras, expresa que no se le ha reconocido derechos ya que ha laborado por 16 años y no se le ha dado vacaciones.- A la vez expresa que se quedó el año pasado en darle un aumento pero no se le dio nada ya que se le delego en aquel momento al Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, como Alcalde Municipal instruir al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya a realizar un aumento para el año 2018, a la subvención que se le da a la casa de la Juventud, para así de esa manera aumentarle al bono otorgado por el trabajo que desempeña el Sr. Murillo, esto según la Participación de Comisiones en su inciso A) de Acta N. 24 de Sesión Ordinaria Celebrada el día 19 de diciembre de año 2017.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Expresarle al Señor Santos Fermin Murillo que por el momento no se le puede otorgar aumento salarial ya que las Subvenciones para este año 2018, ya fueron aprobadas, por lo que se estará pendiente para ver más adelante de qué manera ayudarle para el aumento de su bono que a través del Directorio de la Casa de la Juventud se le otorga, por el servicio que desempeña.

**c).- PARTICIPACIÓN DE LA SRA. ELIDA ARDON, SOBRE PROBLEMÁTICA DE LAS AGUAS NEGRAS.**

Inicia saludando a la Corporación Municipal y expresa que los vecinos y patronato de la Colonia El Zarzal Etapa 1, desde hace muchos años están atravesando por un grave problema relacionado con las aguas negras que cruzan por sus viviendas, la cual es

dañino para la salud de los que habitan en tal colonia, expresa que tienen tiempos de sufrir a causa de los malos olores, los pozos están colapsando y no se le ha puesto interés a pesar de que se ha puesto de conocimiento tal situación.- Sigue manifestando la Sra. Ardon, que en la administración anterior se les construyó un bonito muro de gaviones lo cual están muy agradecidos, pero debido a las lluvias y que las calles no tienen cunetas el agua corre y el muro se ha caído una parte y sería lastimoso que esa obra tan costosa se venga abajo, es por eso que se apersona para pedir que se les ayude ya que eso vendrá a solucionar parte de los problemas que se tienen ya que el invierno ya está encima y es mejor prevenir que lamentar apunto.

Expresa el Sr. Onan Torres, Comisionado Municipal, expresa que felicita a la Sra. Ardon, ya que ve el deseo y la lucha para que se les ayude a solventar la problemática en la Colonia El Zarzal Etapa 1, y a la vez manifiesta que en la calle de donde vive el Diputado Francisco Paz, se va a pavimentar con costos de los vecinos de la zona.- Es por eso que debe haber responsabilidad de parte también de las colonias o barrios afectados para solucionar problemas y así evitar pérdidas materiales y deterioro a la salud.

Expresa el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que tiene la mejor disponibilidad para reunirse con los habitantes del Sector del Zarzal Etapa 1, para encontrar las mejores soluciones a lo ya expresado por la Sra. Ardon.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Manifestarle a la Sra. Ardon que se le turnara la petición al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce y que con el acompañamiento del Departamento de Ingeniería Municipal, se tendrá que hacer el análisis y dar una respuesta inmediata a la problemática en la Colonia el Zarzal Etapa 1.

#### **d).- PARTICIPACIÓN DE VECINOS DE LA COMUNIDAD DEL PESCADERO.**

Inician saludando a la corporación municipal, a la vez expresan que en febrero del año 2016, solicitaron colaboración a la anterior administración municipal, para la compra de un terreno que serviría de campo de Fútbol, pero a estas alturas no se ha podido delimitar el área que se adquirió y el problema actualmente es que el Sr. Que vendió el terreno y al no estar delimitado lo está revendiendo en solares y lo que piden es que se les apoye para evitar que se pierda el terreno.

El Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores, expresa que abonando a lo ya manifestado por los vecinos del Pescadero, es que el Sr. que está revendiendo de nuevo el terreno, está incurriendo en un delito ya que se cuenta con escritura y dominio pleno y ve necesario llevar a Catastro Municipal y Medio Ambiente para delimitarlo.

Expresa el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que se delimitaría en base al plano catastral así no hay problema y manifiesta que si el Sr. Ya vendió parte del terreno ya comprado a él mismo para el campo de Fútbol de la Zona del Pescadero entonces ha incurrido en un delito y se puede proceder legalmente con documentación de soporte.

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Lovo Duarte, expresa que se tienen muchos terrenos municipales que no han sido delimitados y es necesario que se haga para evitar problemas.

Expresa el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce al Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, que haga un listado de los terrenos municipales que no están delimitados, para hacerlo y con eso se le da el mantenimiento respectivo a los mismos apunto.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Nombrar la Comisión de Vivienda con el acompañamiento del Depto. de Catastro Municipal, para que se trasladen al lugar IN SITU, para que procedan a delimitar el terreno comprado por la Alcaldía Municipal con el propósito de hacerlo campo de Fútbol, para beneficio de la Comunidad del Pescadero.

**e).- PARTICIPACIÓN DE LA SRA. MERCY SUYAPA MENDOZA.**

Inicia saludando a la Corporación Municipal, y expresa que se compraron unos solares en el año 2007 por la zona de la parte detrás del Hospital Gabriela Alvarado y se les dieron las escrituras pero al parecer no tenían validez ya que se es una situación extraña de aprovechamiento y engaño a los que fuimos víctimas de la situación y el señor que les vendió se llama David Leonardo Madrid.- Al mismo tiempo expresa la Sra. Mendoza, que se hizo en su momento una demanda mediante la apoderada legal Soto Mayor para tratar de solucionar el problema a lo cual no hubo ninguna solución.

Expresa el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que es una compra privada, entonces tienen que ponerlo ante la autoridad competente ósea al Ministerio Público, ya que cree que hubo engaño, error, aprovechamiento en terreno ajeno y considero que la Alcaldía no tiene nada que ver en esa situación y pide a la Sra. Mendoza que le haga llegar los documentos para orientarla no como Alcalde si no como Abogado.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Expresarle a la Sra. Mercy Suyapa Mendoza, avocarse a las instancias correspondientes como al Ministerio Público para poner en conocimiento el problema que se ha suscitado y manifestarle que el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expreso que le enviara los documentos si así lo desea, para poder asesorarla.

**f).- PARTICIPACIÓN DE VECINOS DE BARRIO ABAJO.**

Inician saludando a la Corporación Municipal, y expresan su preocupación sobre la problemática de las calles por los deslaves que dejan las lluvias en la temporada de invierno, en la zona de Barrio Abajo, por donde era la DEI ahora la SAR, hacia abajo después del pavimento hacia el puente ya que en muchas ocasiones se ha solicitado que se pavimente esa calle para el beneficio de los que habitan la zona y los transeúntes.- Expresan que el apoyo por ahora es una maquinaria para raspar y limpiar la calle.

Expresa el Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, que conoce de la situación pero uno de los problemas es que esa zona no cuenta con aguas negras y se necesita hacer un estudio para buscar darle ruta a la salida de agua.

Expresa el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza que agradece la participación de los vecinos del Barrio Abajo y se tratara de ir analizando para ver la mejor solución a la zona.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Turnar la petición de los vecinos del Barrio Abajo, al Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que instruya al Departamento de Ingeniería Municipal mandar la maquinaria necesaria, para darle un raspado y limpieza a la calle de esa zona.

**g).- PARTICIPACIÓN DE LA SRA. ARLETH ACUÑA (ASOCIACIÓN CAMPESINA LAGUNA SAN JULIÁN).**

Inicia saludando a la Corporación Municipal la Sra. Arleth Acuña, y expresa que necesita una respuesta sobre la situación referente a la Laguna de San Julián, ya que es una reserva de agua y zona turística y hay muchas personas que están sembrando a su alrededor y con ello se afecta al entorno vegetativo de la zona; por su parte manifiesta que

sostuvo pláticas con el Ministro del Instituto Nacional Agrario (INA), sobre tal situación pero espera un apoyo o respuesta a nivel municipal.- El año pasado se había quedado que iría una comisión pero no fue posible porque no se pudo llevar a cabo tal visita.

Expresa el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, que por muchos años se ha hablado de la Laguna de San Julián como una Zona Turística, y no se ha hecho nada al respecto y se puede observar que en la actualidad hay personas que están cercando alrededor de la Laguna.- Sigue manifestando que en la Laguna se iba hacer una inversión grande cerca de 2 millones con una concesión y no pudo llevarse a cabo, por lo tanto ve la necesidad de delimitar y dar a la Alcaldía Municipal los 500 mts a la redonda para protección de la misma y ve necesario el nombramiento de alguna comisión en ayuda con alguna otra institución a fin para ir buscando la solución y proteger esa zona de mucha importancia en el Municipio.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Nombrar una Comisión integrada por Catastro Municipal para apersonarse al lugar IN SITU, para ver la delimitación de la Laguna de San Julián, para su protección como reserva y pedir también así mismo el acompañamiento del Instituto Nacional Agrario Regional de Danlí.

#### **7.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.**

**1º)-Parecer No. 03-05-2018.** En relación a la Solicitud de Exoneración del pago del impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente a los años (2016, 2017 y 2018), presentada por los señores Nilda Lizeth Vásquez Ordoñez, Lourdes Madahi Valle, y Lorenzo Adolfo Barrientos Amaya en su condición de Presidenta, Secretaria y Fiscal respectivamente de la Junta Directiva de la Escuela Espirita Orientación Cristiana, filial Danlí, aludiendo ser una fraternidad apolítica, sin discriminación religiosa o racial y carente de afán lucrativo; la Asesoraría Legal de la Corporación Municipal, es del **PARECER**, porque no se acceda a lo solicitado, en virtud de las siguientes razones legales: **a)** Porque del contenido de la Personería Jurídica que le fue concedida, mediante Resolución No. (19) por la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y publicada en el Diario Oficial La Gaceta, el (31) de mayo de (1968), se desprende que a la Escuela Espirita Orientación Cristiana, no le fue concedido ningún beneficio de exoneración en el pago de impuestos municipales de ninguna índole.- **b)** Porque además la denominada Escuela Espirita Orientación Cristiana, no se encuentra dentro de las personas jurídicas públicas o privadas, que al tenor de los artículos 76 de la Ley de Municipalidades en relación con el artículo 89 de su Reglamento General, están exoneradas del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, haciéndoles saber en todo caso a los solicitantes, el derecho que tienen para nombrar un apoderado legal que los represente y pueda hacer uso de los recursos que establece la Ley. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Tener por bien hecho el Parecer Legal número **(03-05-2018)**, que antecede, y al efecto denegar lo solicitado, por las siguientes razones legales: **a)** Porque del contenido de la Personería Jurídica que le fue concedida a la organización peticionaria, mediante Resolución No. (19) por la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y publicada en el Diario Oficial La Gaceta, el (31) de mayo de (1968), se desprende que a la Escuela Espirita Orientación Cristiana, no le fue concedido ningún beneficio de exoneración en el pago de impuestos municipales de ninguna índole.- **b)** Porque además la denominada Escuela Espirita Orientación Cristiana, no se encuentra dentro de las personas jurídicas públicas o privadas, que al tenor de los artículos 76 de la Ley de Municipalidades en relación con el artículo 89 de su Reglamento General, están exoneradas del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, haciéndoles saber en todo caso a los solicitantes, el derecho que tienen para nombrar un apoderado legal que los represente y pueda hacer uso de los recursos que establece la Ley.-**NOTIFIQUESE.**

2º-) Parecer No. 04-05-2018.- Sobre LA NOTIFICACION Y SOLICITUD PRESENTADA POR EL ING. DAVID BRISEÑO, EN SU CONDICION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA INVERSIONES Y EXPORTADORA JAMASTRAN S. de R. L., expresando que por falta de mercado externo, su empresa no ha podido exportar producto y por ende funciona como intermediaria de café, por lo que solicita el cambio de actividad; al efecto vista que fue la referida petición y documentos adjuntos, la Asesoría Legal de la Corporación Municipal, ES DEL PARECER, porque se declare con lugar lo solicitado, previa presentación parte del peticionario de una Declaración Jurada de los ingresos percibidos en la actividad económica del año anterior, en cumplimiento a lo establecido en el inciso "c" del artículo 118 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades vigente, que al espíritu y letra dice, que el cambio, modificación o ampliación de la actividad económica del negocio, exige al contribuyente la presentación previa de la aludida declaración jurada. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Tener por bien hecho el parecer legal que antecede denominado 04-05-2018, y en consecuencia declarar con lugar lo solicitado en el sentido de que previa presentación parte del peticionario ante el Departamento de Control Tributario de una Declaración Jurada de los ingresos percibidos en la actividad económica del año anterior, proceda a efectuar el cambio de la actividad de la SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA INVERSIONES Y EXPORTADORA JAMASTRAN S. de R. L., del rubro de exportación, al de intermediaria de café; en cumplimiento a lo establecido en el inciso "c" del artículo 118 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades vigente, que al espíritu y letra dice, que el cambio, modificación o ampliación de la actividad económica del negocio, exige al contribuyente la presentación previa de la aludida declaración jurada.-**NOTIFIQUESE.**

3º-) Parecer No. 05-05-2018.- En cuanto a la Queja y Solicitud formulada por la señora Tania Escoto en su condición de Presidenta del Patronato de Agua Caliente, y miembros de la Comunidad de El Jobo, de esta jurisdicción, mediante la cual ponen en conocimiento de esta Corporación, sobre lo siguiente: **a)** En cuanto a la intensión que tiene la Municipalidad de San Matías de instalarles medidores de agua en sus comunidades, perjudicándoles con ello en la autonomía que desde la instalación del proyecto, a partir del año (1995), han tenido en el uso y manejo del mismo, como vecinos del municipio de Danli, solicitando que se impida dicha exigencia por parte de la Municipalidad de San Matías, porque ellos son vecinos del municipio de Danli y desean continuar con la administración del proyecto de agua como siempre lo han venido haciendo.- **b)** También pusieron en conocimiento de esta Corporación sobre los rumores que se escuchan en dichas comunidades, acerca del ánimo que tiene la Municipalidad de San Matías en comprar la fuente de agua de Pirineos y que una vez que consigan dicho cometido dejarían sin suministro de agua a las demás comunidades que no estén dentro de sus límites municipales, pidiendo al efecto a este Ente Deliberativo que se tomen las medidas pertinentes para evitar tal situación, por lo tanto esta Asesoría Legal Municipal; vista que fue la referida petición, es del PARECER, porque a lo solicitado, se le dé el siguiente tratamiento legal: **Primero:** En cuanto a lo expuesto en el inciso "a" que antecede, no procede lo relativo a la supuesta intención por parte del Municipio de San Matías, de instalar medidores de agua en esa zona, porque al tenor del artículo 16 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, corresponde a las municipalidades en su carácter de titulares de los servicios de agua potable y saneamiento, disponer la forma y condiciones de prestación de dichos servicios en su respectiva jurisdicción; porque las precitadas comunidades de Agua Caliente y El Jobo, efectivamente están dentro de los límites territoriales de Danli, y entre tanto dichos terrenos sean pretendidos y no se le hayan asignado por resolución administrativa al Municipio de San Matías, este no puede ejercer actos de jurisdicción en dichos lugares, por lo que esta Corporación debe informar o poner en conocimiento del asunto a la denominada Comisión Interinstitucional de Delimitación Territorial que lleva el conflicto limítrofe existente entre esta Alcaldía y la de San Matías, para que instruya a esta última de continuar ejercitando los actos

denunciados, y a lo interno también se debe trasladar el caso a la Unidad de Supervisión y Control Local (USCL) de esta Alcaldía, para que realice giras trimestrales en la zona e informe a esta Corporación sobre cualquier anomalía .- **Segundo:** Sobre lo expuesto en el inciso "b" antes desglosado, es procedente manifestarle a los denunciantes que las montañas de Pirineos entre otros sitios, fue declarada mediante Decreto Legislativo No. 22-92, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el (23) de abril de (1992), como AREA DE PRODUCCION DE AGUA, con el nombre de " Danlí", y como tal está sujeta a las regulaciones contenidas en el mismo Decreto y en la Ley, y en el caso de que la municipalidad de San Matías, adquiriera el dominio del inmueble que alberga dicha zona productora de agua, la misma quedara sujeta a lo prescrito en el artículo 6 del aludido decreto en lo conducente a que el área será administrada por la Secretaria de Recursos Naturales en coordinación con la municipalidad de Danlí, con la participación de las autoridades y poblaciones locales, así como con la colaboración de otras entidades del Estado involucradas en el sector; sin embargo para aclarar toda duda o confusión sobre lo antes expuesto, resulta procedente solicitarle a la oficina regional de la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente, libre atento oficio ilustrativo a la municipalidad de San Matías, para que estén al tanto de todas las connotaciones legales que implica ser propietario de terrenos situados en la zona productora de agua denominada Danlí. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Tener por bien formulado el Parecer Legal número (05-05-2018), que precede, y que a lo solicitado se le dé el siguiente tratamiento legal : **Primero:** Que no procede la supuesta intención por parte del Municipio de San Matías, de instalar medidores de agua en esa zona, porque al tenor del artículo 16 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, corresponde a las municipalidades en su carácter de titulares de los servicios de agua potable y saneamiento, disponer la forma y condiciones de prestación de dichos servicios en su respectiva jurisdicción; ya que las precitadas comunidades de Agua Caliente y El Jobo, efectivamente están dentro de los límites territoriales de Danlí, y entre tanto dichos terrenos sean pretendidos y no se le hayan asignado por resolución administrativa al Municipio de San Matías, este no puede ejercer actos de jurisdicción en dichos lugares, por lo que por intermedio de oficio librado por el Secretario Municipal se manda a poner en conocimiento del asunto a la denominada Comisión Interinstitucional de Delimitación Territorial que lleva el conflicto limitrofe existente entre esta Alcaldía y la de San Matías, para que instruya a esta última de continuar ejercitando los actos denunciados, y a lo interno también se debe trasladar el caso a la Unidad de Supervisión y Control Local (USCL) de esta Alcaldía, para que realice giras trimestrales en la zona e informe a esta Corporación sobre cualquier anomalía .- **Segundo:** Que es procedente manifestarle a los denunciantes que las montañas de Pirineos entre otros sitios, fue declarada mediante Decreto Legislativo No. 22-92, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el (23) de abril de (1992), como AREA DE PRODUCCION DE AGUA, con el nombre de " Danlí", y como tal está sujeta a las regulaciones contenidas en el mismo Decreto y en la Ley, y en el caso de que la municipalidad de San Matías, adquiriera el dominio del inmueble que alberga dicha zona productora de agua, la misma quedara sujeta a lo prescrito en el artículo (6) del aludido decreto en lo conducente a que el área será administrada por la Secretaria de Recursos Naturales en coordinación con la municipalidad de Danlí, con la participación de las autoridades y poblaciones locales, así como con la colaboración de otras entidades del Estado involucradas en el sector; consecuentemente por este mismo acto, se ordena al Secretario Municipal librar atento oficio a la oficina regional de la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente, a fin de que la misma a su vez y a consecuencia de lo anterior, emita un oficio ilustrativo a la municipalidad de San Matías, para que esté al tanto de todas las connotaciones legales que implica ser propietario de terrenos situados en la zona productora de agua denominada Danlí.- **CUMPLASE.**

**4°-) Parecer No. 06-05-2018.-** Con respecto AL INFORME PRESENTADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL, ING. LEONEL BLANCO, Y DIRIGIDO AL REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISION DE AMBIENTE ING. HENRY ANTONIO VALLADARES VALLECILLO, mediante el cual y de conformidad al acuerdo número 016-

2015, emitido por MI AMBIENTE, hace del conocimiento de la Corporación, de la TABLA DE CATEGORIZACION AMBIENTAL, que establece una clasificación de las empresas que deben realizar una compensación orientada a desarrollar actividades de protección ambiental y basada dicha tabla, en el número de empleados que tenga la empresa, el suscrito Asesor Legal Municipal, **CONSIDERANDO**: Que de conformidad a lo prescrito en el inciso "ñ" del artículo (11) de la Ley General del Ambiente, corresponde a la Secretaria de Estado en el Despacho del Ambiente, dictar ejecutar y proponer todas aquellas medidas que se consideren idóneas para preservar los recursos naturales y mejorar la calidad de vida del pueblo hondureño.- **Y CONSIDERANDO**: Que las atribuciones que de conformidad con la Ley del Ambiente y con las leyes sectoriales respectivas corresponden al Estado en materia de protección, conservación, restauración y manejo adecuado del ambiente y de los recursos naturales, serán ejercidas por los organismos del Poder Ejecutivo e instituciones descentralizadas a quienes legalmente se asigna competencia y por las municipalidades en su respectiva jurisdicción, quienes deberán coordinar sus actividades con la Secretaria de Estado en el Despacho del Ambiente de acuerdo con los principios y objetivos de la Ley General del Ambiente.-**CONSIDERANDO**: Que al tenor del artículo (149) del Reglamento General de la Ley de Municipalidades vigente, que en la medida que se presten otros servicios a la comunidad no especificados en el Plan de Arbitrios aprobado, las respectivas tasas se regularan mediante Acuerdos Municipales, los que formaran parte adicional del correspondiente Plan de Arbitrios; **AL EFECTO**, es del **PARECER**, porque se admita la tabla de categorización ambiental de las empresas basada en su número de empleados, propuesta por el Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de esta Alcaldía, sin perjuicio de que las cuantías en concepto de costo de compensación anual establecidas en dicha propuesta, sean modificadas de conformidad a conceptos técnicos por parte de esta Corporación Municipal y una vez aprobada la tabla respectiva se incorporen las tasas en forma adicional al Plan de Arbitrios vigente y ejecutadas por la Unidad Municipal Ambiental de este término. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE**: Tener por bien hecho el Parecer Legal número (06-05-2018), y al efecto admitir lo solicitado por la Jefatura de la Unidad Municipal Ambiental, aprobando en consecuencia la TABLA DE CATEGORIZACION AMBIENTAL, preestablecida por MI AMBIENTE, según acuerdo No. 016-2015, donde consta una clasificación de las empresas que deben realizar una compensación orientada a desarrollar actividades de protección ambiental y basada dicha tabla, en el número de empleados que tenga la empresa, junto con las cuantías en concepto de costo de compensación anual establecidas en dicha propuesta y que a continuación se detallan:

No.	CATEGORIA	NUMERO DE EMPLEADOS	RANGOS DEL NUMERO	COSTO DE COMPENSACION ANUAL
1	Pequeña Empresa	Menor a 20 empleados	Menor a 10 empleados De 10 a 20 empleados	8,000.00 Lps 15,000.00 Lps
2	Mediana Empresa	Mayor a 20 y menor a 100 empleados	De 21 a 25 empleados De 26 a 50 empleados De 51 a 70 empleados De 51 a 100 empleados	20,000.00 Lps 25,000.00 Lps 30,000.00 Lps 35,000.00 Lps
3	Grande Empresa	Mayor a 100 empleados	De 101 a 250 empleados De 251 a 500 empleados De 501 a 750 empleados Mayor a 1000 empleados	40,000.00 Lps 45,000.00 Lps 50,000.00 Lps 60,000.00 Lps

y manda que las tasas antes indicadas manden a formar parte del plan de arbitrios vigente previa de las mismas en el Diario Oficial La Gaceta esta resolución, para que surta sus efectos legales.-**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**.

**5º-) Parecer No. 07-05-2018**.- Relativo a la solicitud de aprobación de la firma del CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS DE HONDURAS Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE DANLI, planteada por la Directiva Nacional del precitado Colegio de Médicos Veterinarios de Honduras, aludiendo QUE TODA CLINICA VETERINARIA Y AGROPECUARIA DEBE ESTAR INSCRITA EN DICHO COLEGIO, EN VIRTUD DE LO CUAL PIDEN QUE SE CUMPLA CON DICHA EXIGENCIA

ESTABLECIDA COMO REQUISITO PARA OBTENER EL RESPECTIVO PERMISO DE OPERACIÓN, adjuntado como documentación soporte lo siguiente: a) Formulario del Convenio de Cooperación entre el Colegio de Médicos Veterinarios de Honduras y esta Alcaldía Municipal.- b) Ley Orgánica de Colegio Médico Veterinario de Honduras.- c) Reglamento de la Ley Orgánica de Colegio Médico Veterinario de Honduras.- d) Ley de Protección y Bienestar Animal.- e) Certificación del Acuerdo Municipal número 185-2016 **y al efecto vista que fue la aludida petición y documentos justificativos, la Asesoría Legal de la Corporación Municipal; EN CONSIDERACION:**

A que efectivamente se desprende de la parte resolutive del denominado acuerdo municipal número (185-2016), emitido dentro de la secuela de la sesión ordinaria de Corporación celebrada el martes diez de marzo del año dos mil dieciséis (2016), que quedo instaurado como exigencia para extender o renovar permisos de operación entre otros a las Clínicas Veterinarias y Establecimientos Agropecuarios y a cualquier otro negocio que se dedique a la venta y comercialización de productos o medicamentos veterinarios y afines, el estar inscrito en el Colegio Médico Veterinario de Honduras (CMVH) y en la Secretaria de Agricultura (SAG) inclusive, y también que para su funcionamiento deben contar con un médico veterinario como regente del mismo, **POR LO TANTO**, es del **PARECER**, porque se acceda a lo solicitado y se autorice al efecto al Alcalde Municipal para que proceda a la firma del Convenio de Cooperación entre el Colegio de Médicos Veterinarios de Honduras y esta Alcaldía Municipal, con vigencia inmediata y en cuanto a los negocios que Control Tributario no aplico dichos requisitos, remitirles un oficio por intermedio de la Jefa de Control Tributario Municipal, con la advertencia de que si no le dan cumplimiento a lo ordenado en el citado acuerdo municipal número (185-2016), en un plazo de cinco (5) días hábiles contado a partir del día siguiente hábil de recibimiento, no se les renovara el permiso de operación correspondiente al año (2019), todo previo informe que deberá remitir oportunamente dicho Departamento Tributario a la Corporación Municipal e igualmente designar al Departamento de Justicia Municipal como la oficina administrativa que se encargue de darle estricto cumplimiento y ejecución al multicitado convenio para no incurrir en incumplimiento. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** lo siguiente: **a)** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede, numero (07-05-2017) y al efecto acceder a lo solicitado por el Colegio Médico Veterinario de Honduras (CMVH) y por lo tanto se autoriza en este acto al Alcalde Municipal para que proceda a la firma del Convenio de Cooperación entre el Colegio de Médicos Veterinarios de Honduras y esta Alcaldía Municipal, con vigencia inmediata y en cuanto a los negocios que Control Tributario no aplico los requisitos contenidos en el acuerdo municipal (185-2016), que dicho Departamento Municipal proceda a remitirles un oficio por intermedio de la Jefa de Control Tributario Municipal, con la advertencia de que si no le dan cumplimiento a lo ordenado en el citado acuerdo municipal, en un plazo de cinco (5) días hábiles contado a partir del día siguiente hábil de recibimiento, no se les renovara el permiso de operación correspondiente al año (2019), todo previo informe que deberá remitir oportunamente dicho Departamento Tributario a la Corporación Municipal e igualmente designar al Departamento de Justicia Municipal como la oficina administrativa que se encargue de darle estricto cumplimiento y ejecución al multicitado convenio para no incurrir en incumplimiento.- **b)** Librar copia Certificada de la presente resolución a los Departamentos de Control Tributario y de Justicia Municipal para su conocimiento y cumplimiento.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

#### **8.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

1) Acerca de la nota enviada por el Sr. José Enrique Majano, quien manifiesto que tiene una venta de baleadas frente a la Escuela Gabriela Mistral, sin perjudicar a nadie, por lo que solicita un permiso para operar en el lugar antes mencionado, ya que no quiere evadir impuestos, La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar nota enviada por el Sr. José Enrique Majano al Juez de Justicia Municipal Abg. Luis Rene Saucedo, para que realice inspección in situ y puede informar a la Corporación sobre la vialidad de dicho permiso.

2) Respecto a la solicitud planteada por los Directivos de Patronatos de las Colonias Gracias a Dios, Valle Verde, San José, Florencia, Santa Fe y San Antonio, manifestando que ninguna de estas colonias están de acuerdo con la construcción de antenas ya que producen enfermedades, las radiaciones y es por eso que envían la nota; lo otro es no están de acuerdo en dar más permisos para bares, cantinas y billares.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Darse por enterada de la solicitud planteada por los Directivos de Patronatos de las Colonias Gracias a Dios, Vale Verde, San José, Florencia, Santa Fé y San Antonio.

3) Referente a la nota enviada por directivos del Patronato Pro Mejoramiento Comunal de la Colonia El Paisaje, solicitando la continuidad del Proyecto de Aguas Negras y Pavimentación de

Calles.- al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por directivos del Patronato Pro Mejoramiento Comunal de la Colonia El Paisaje, al Alcalde Municipal, Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que su análisis y resolución.

4) Sobre la nota enviada por Directivos del Patronato de la Colonia La Granjita, solicitando el apoyo en la devolución de un terreno de área verde, el que utilizaran para un proyecto de beneficio a los habitantes de dicha colonia. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar el apoyo solicitado por Directivos del Patronato de la Colonia La Granjita, ya que la Corporación Municipal no está facultada para traspasar, ceder, vender las áreas verdes.

5) Respecto a la solicitud planteada por la Sra. Reina Lizeth Sosa, Coordinadora Deptal. de Educ. Comunicación Ambiental y Salud, haciendo del conocimiento que en alianza y coordinación con ICF, UMA, FUNDANLI, SECRETARIA MI AMBIENTE, AGUAS DE DANLI Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN, están desarrollando actividades en conmemoración a la Semana de Recursos Naturales, por lo que estarán realizando un desfile alusivo al Medio Ambiente con la participación de las Escuelas Urbanas de la ciudad de Danlí, solicitan la colaboración con 500 meriendas para ser repartidas a los niños y niñas que participaran en el desfile.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud planteada por la Sra. Reina Lizeth Sosa, Coordinadora Deptal. de Educ. Comunicación Ambiental y Salud, al Alcalde Municipal, Abog. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para el análisis y resolución de la misma.

6) De la nota enviada por la Filial de Árbitros de Danlí, Sres. Yimi Blandín y Gerlan Irías, Presidente y Secretario; solicitando la colaboración de Lps. 10,000.00 para el Proyecto de Construcción de su cede y también para hacer cursos arbitrales, La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por la Filial de Árbitros de Danlí, Sres. Yimi Blandín y Gerlan Irías, Presidente y Secretario, Alcalde Municipal, Abog. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para el análisis y resolución de la misma.

7) Acerca a la nota enviada por Ever Reyes y Lic. Luis R. Andino, Coordinador y Secretario de la Comisión Ciudadana de Transparencia, solicitando una subvención de Lps. 5,000.00 mensuales para gastos de funcionamiento, el mismo será liquidado de manera mensual previo a un plan de trabajo que presentara la comisión.

Expresa el Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, que si como corporativos les aprueban esa petición, no tendrían la altura moral de exigir o verificar como Comisión de Transparencia Municipal, los proyectos que se hacen en las zonas asignadas a los Regidores Municipales ya que su labor como tal es labor social y adhonorem por sus actuaciones.

El Sr. Eber Reyes, de la Comisión Ciudadana de Transparencia expresa que se tienen algunas limitaciones ya que hay salidas, viajes a instituciones a dar informes y ese aporte serviría para ir a supervisar los proyectos a las Comunidades beneficiadas.

Expresa el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, que en algún tiempo él fue Comisionado Municipal y ve la realidad de las cosas ahora como Regidor y manifiesta estar de acuerdo con que se les apoye a la Comisión Ciudadana de Transparencia ya que su labor es ardua y es de importancia su presencia en las verificación de los proyectos e identificar las irregularidades de los mismos.

El Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores, expresa que si es importante la labor que desempeñan los Sres Comisión de Transparencia Ciudadana, manifiesta que quizás no como una cantidad por que sería como un sueldo lo que se puede hacer es apoyarles con logística no precisamente con dinero.

Expresa la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, que es una excelente labor la que desempeñan los Miembros de la Comisión de Transparencia, pero es bueno saber si es exclusivo de la Alcaldía Municipal o a nivel de instituciones ya que es del parecer que se les puede apoyar a través de una planificación que hagan y proporcionarles como apunto el Regidor Municipal John Milton Garcia, todas las herramientas de logística para el traslado de los mismos pero no a manera de subvención.

Expresa el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que la posición de los compañeros Regidores John Milton y Melba Ordoñez es correcta, ya que de un inicio expreso que buscarían la manera de apoyarles ya sea con combustible y en su momento con vehículo, aunque por ahora no se tienen los necesarios pero se espera que para el próximo año se podrán comprar un par de vehículos más para los trabajo de campo de las Comisiones municipales, Regidores etc.

Expresa el Sr. Comisionado Municipal Onan Torres, que si bien es cierto es de necesidad hacer las visitas acerca de los proyectos como amparo de los Regidores Municipales y manifiesta que apoyara a la Comisión de Transparencia ya que a través del Comisionado Nacional de Derechos Humanos se le asignara un fondo como Comisionado Municipal ya que se coordinara y compartirá el 50% de lo que le asignan, para con los Miembros de la Comisión de Transparencia.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que de acuerdo a lo que manifestó el Regidor Ing. Henry Valladares, considera que los Miembros de la Comisión de Transparencia si necesitan apoyo para el traslado a las diferentes zonas a observar los proyectos que se están ejecución.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Manifestarle a los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia que se les estará apoyando en logística a través del Sr. Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.

8) Referente a la nota enviada por directivos de la Junta de Agua Potable y Presidente del Patronato de la Colonia La Cofradía, solicitando la Exoneración de Impuestos de un predio localizado en el sector Lomas del Mercadito San Carlos, ahora mercadito victoria, donde tienen construido un tanque de agua potable a nombre del Patronato y junta de agua potable de la Colonia La Cofradía.- la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por directivos de la Junta de Agua Potable y Presidente del Patronato de la Colonia La Cofradía, al Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, para su análisis y parecer legal.

9) Respecto a la solicitud planteada por el Grupo Empresarial Nacatrachos de Oriente No. 2, ya que con apoyo de la corporación anterior se les dio la oportunidad de instalar Kiosco en el Parque Lo Nuestro donde venden sus productos, y se les está solicitando el pago de impuestos de industria y comercio considerando que la situación económica está bien difícil para ellos, La Corporación Municipal **RESUELVE:** Trasladar la solicitud planteada por el Grupo Empresarial Nacatrachos de Oriente No. 2, al Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, para su análisis y parecer legal.

10) De la nota presentada por el Sr. Octavio Ávila Valladares, Propietario de la Lotificadora Montefresco, expresando que le están causando un problema a dos metros donde está ubicado el tanque de abastecimiento de agua están vendiendo lotes y están construyendo letrinas, lo cual contamina el medio ambiente y le están ocupando unos lotes de terreno, haciendo calles en dichos lotes para pasar a los lotes que están vendiendo y eso no lo pueden hacer porque es propiedad privada, por lo que solicita se nombre una comisión para que puedan investigar y darle una respuesta a su caso.

Expresa el Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores, que es necesario que se haya un control ya que en muchos de estas zonas se están pasando de las cercas de delimitación ya que en muchas ocasiones es hasta área verde.

Expresa el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, ese es un problema de los hermanos Ávila, y ve necesario nombrar una Comisión para verificar como esta ese problema y buscar una pronta salida ya que se podría dar un derrumbe en la zona de Montefresco.

El Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia Sr. Luis Andino, expresa que es necesario controlar lo referente en la aprobación de Lotificadoras sin antes verificar y estar seguros de que se cumplan con todos los requisitos de ley y con sus respectivas inspecciones.

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, expresa que antes de aprobar una Lotificadora para que opere, primero que cuente con toda la documentación y sobretodo primero con el traspaso del 10% de área verde que le corresponde a la Alcaldía Municipal.

Expresa el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que debe de reunirse con todos los dueños de las Lotificadoras para que se hagan las cosas de la mejor manera, cumpliendo debidamente con todos los requisitos exigidos por la ley.

Expresa categóricamente el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, que es importante hacer inspecciones a través de los Departamentos o Comisiones correspondientes, para que no estén construyendo si no se ha tenido la respectiva autorización y con requisitos previos de ley.- Sigue manifestando el Regidor Municipal que por dar el ejemplo en la zona del Paisaje se construyen viviendas en la parte alta y van talando y afectando las áreas verdes y es incontrolable tal situación por eso insiste en verificar esas situaciones y darles un alto.

Expresa la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, que en la zona de las Colinas hicieron una Reunión a la cual fue invitada y en la misma le manifestaron por parte del Patronato que se abocaron a Catastro para la delimitación de las Áreas Verdes de las Colinas, a lo cual se supone que no está delimitado la parte alta, como área verde de las zonas de las colinas a lo cual ellos le manifestaron que en su momento pedirán una reunión con la Comisión de Vivienda, Catastro y el Alcalde ya que tienen un Proyecto de Reforestación y de recreación en la zona y recalca la Regidora Ordoñez, que Catastro debe de actualizar datos de tales áreas verdes.

Al respecto la Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Nombrar a la Comisión de Vivienda para que en compañía de personal del Departamento de Catastro Municipal se apersonen a la zona e investiguen al respecto y presente el informe en la próxima sesión ordinaria.

11) Sobre la nota enviada por el Sr. Ernesto Vallecillo González, solicitando la ayuda para que le condonen una deuda que tiene con esta municipalidad, pues no tiene trabajo y es de la tercera edad (76) años.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la ayuda solicitada por el Sr. Ernesto Vallecillo González, ya que la Corporación Municipal no está facultada para condonar deudas, solamente el Congreso Nacional de la República lo puede hacer.

12) Acerca de la solicitud presentada por el Patronato de San Francisco, Buena Vista, solicitando la colaboración en la donación de un Rollo de Malla Ciclón y diez bolsas de cemento para la terminación de la Cerca del Centro Educativo.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por el Patronato de San Francisco Buena Vista, al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su análisis y resolución.

13) Que respecto a la nota enviada por la Directora de la Unidad Técnica Municipal, Ing. Aly Varinnia Gómez, de los contratos remitidos para su respectiva revisión y aprobación por la Corporación Municipal descritos de la siguiente manera: 1.- Contrato para la ejecución del Proyecto: " Reparación de calles de tierra" Ubicado en la Colonia José Antonio Urrutia, Zona Altiplano de este Municipio de Danli, a nombre de : Abraham Kafaty Díaz, por alquiler de equipo, por un monto de L. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS).- 2.- Contrato para la ejecución del Proyecto: " Pavimentación de calle atrás de la Maxi" ubicado en barrio debajo de esta ciudad de Danlí, a nombre de : Luis Alejandro Romero Ramírez, por mano de obra, por un monto de L. 208,440.00 ( DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS). 3.- Contrato para la ejecución del Proyecto: "Reconstrucción Pavimento Asfáltico" ubicado en Tierra Blanca de esta Ciudad de Danli, a nombre de: Ronald Isaac Tinoco Castillo, por mano de obra, por un monto de L. 146,880.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS).

Expresa el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, que al respecto es importante que la Alcaldía ejecute vía administrativa los proyectos para abaratar costos y trabajar con la modalidad de contratista y así evitar demandas laborales apunto.

El Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores , expresa lo necesario que es tomar en cuenta lo que dice la Unidad Técnica Municipal ( UTM), Auditor y Asesor Legal, para poder hacer los proyectos con todos los procedimientos de ley y que se puedan llevar acabo de la mejor forma con calidad.

Expresa el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, lo importante de saber utilizar los procedimientos idóneos acerca de los proyectos que se llevan a cabo, ya que está socializado que después de realizar tal proyecto, posteriormente se hace el respectivo cobro.

Expresa el Sr. Luis Andino, Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, que se cobren los pavimentos que ya se han hecho ya que no se han pagado.- Así mismo hay garantía de muchos pavimentos que se han deteriorado, por dar un ejemplo en el Barrio la Reforma hay una parte que esta de mala calidad y nadie ha hecho nada al respecto ya que quiere demolido y hecho de nuevo y concluye manifestando que las cosas malas que se han hecho anteriormente en esta administración se rectifique.

Expresa el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, a lo manifestado por el Sr. Andino, que tal garantía es de un año y después que pasa ese tiempo es difícil poder hacer algo al respecto.

Expresa el Sr. Onan Torres, Comisionado Municipal, que en la administración del Dr. Urrutia se hicieron proyectos de pavimentación y nunca se registraron al parecer por que no se pagaron en su momento y si se cobra deberá ser de acuerdo al precio de aquel momento.

Expresa el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, a lo ya expuesto anteriormente, que seguramente por los cambios de clima de las fuertes lluvias, eso de alguna manera afecta un poco.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, pregunta a los Corporativos si se aprueban lo solicitado por la Directora de la Unidad Técnica Municipal, Ing. Aly Varinnia Gómez.- A lo cual fue aprobado por la Corporación Municipal. **(Ver Acuerdo N. 119-2018)**

**14)** Se solicita exoneración del Pago de Impuesto sobre la Industria, Comercio y Servicios, periodo 2018, solicitado por el Abog. José Augusto Ávila González, Apoderado Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Educadores de Honduras", Limitada (COACEHL). La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud de exoneración del Pago de Impuesto sobre la Industria, Comercio y Servicios, periodo 2018, solicitado Francisco por el Abog. José Augusto Ávila González, Apoderado Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Educadores de Honduras", Limitada (COACEHL), al Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vegas, para su análisis y parecer legal.

15) Referente a la nota enviada por la Sra. Reina Ivania Ramírez, vecina de la Colonia Los Gualiquemes, solicitando la donación de 20 canaletas y 15 láminas de zinc material que necesita para cambiar el techo de su casa de habitación, es una persona de la tercera edad con discapacidad y de escasos recursos económicos. La Corporación Municipal, **RESUELVE:**

Trasladar la nota enviada por la Sra. Reina Ivania Ramírez, vecina de la Colonia Los Gualiquemes, al Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vegas, para su análisis y parecer legal.

### **9.-PRESENTACIÓN DE INFORME POR EL ALCALDE MUNICIPAL ABG. GUSTAVO ADOLFO MENDOZA PONCE.**

**Martes 08 de mayo 2018:** Reunión sobre el Ordenamiento Territorial con enfoque de riego en La Ciudad de la Ceiba.

**Miércoles 09 de mayo 2018:** Reunión sobre el Ordenamiento Territorial con enfoque de riego en La Ciudad de la Ceiba.

**Jueves 10 de mayo 2018:** Reunión sobre el Ordenamiento Territorial con enfoque de riego en La Ciudad de la Ceiba.

**Viernes 11 mayo 2018:** Atención a la Ciudadanía

**Sábado 12 de mayo 2018:** Realización de Matrimonios Civiles

**Lunes 14 mayo 2018:** Reunión con el Consejo de la Niñez y Adolescencia  
Reunión en el Valle de Jamastran con representantes del Sistema de Riego.

**Martes 15 de mayo 2018:** Reunión con los Doctores Cubanos

Entrega de las llaves de la Ciudad con los Pastores Norteamericanos

**Miércoles 16 de mayo 2018:** Reunión con la Primera Dama de la Nación

**Jueves 17 de mayo de 2018:** Conversatorio de los Derechos Humanos en el Colegio de Abogados.

Reunión con los Pastores

Reunión con representantes de CELAQUE.

**Viernes 18 de mayo de 2018:** Reunión de Hábitat para la humanidad, Construyendo Viviendas, Comunidades y Esperanzas.

Inauguración de Laboratorio Entomológico, en la Región Sanitaria.

Atención a la Ciudadanía

Cabildo Abierto.

**Sábado 19 de mayo 2018:** Realización de Matrimonios

**Lunes 21 de mayo 2018:** Atención a la ciudadanía del área rural

Visita y proyección a las comunidades de El Pastal, Angostura.

### **10.-INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES:**

#### **1).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL LIC. SANDRA ONDINA GALLARDO VIJIL - ZONA DE BAÑADEROS.**

1. Atención a los patronatos en la oficina de Regidores.
2. Supervisión de los proyectos de las comunidades de Cuba, Chaparral y otros.
3. Presentación de la marimba municipal en varios lugares como: parque central, Instituto Pedro Nufio en la ciudad de Danlí.

4. Apoyo y ayudas económicas a diferentes personas.
5. Asistir celebración Día de la Madre, ofrecida por el personal masculino y empleadas municipales en el salón Municipal.

**2).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. HENRY ANTONIO VALLADARES VALLECILLO - ZONA DE LAS ANIMAS.**

- Reunión con la dirigencia de productor de café de la zona, para atender y ayudar en problemática respecto al rubro.
- Gestionar ayuda para el bono tecnológico a productores de la zona de las Ánimas de varias comunidades.
- Atender Directores de Centros Educativos, solucionando problemas de sus Centros
- Motivar a los patronatos a agilizar los pagos de impuestos para poder realizar las obras correspondientes.
- Gestionar la marimba de la Alcaldía Municipal, para la celebración del día de la Madre en Centro Técnico Vocacional Pedro Nufio Danlí.
- Elaboración de informe sobre entrega de canastas familiares con fondos municipales.
- Atender como comisión a campeonato entre comunidad de las Animas a diferentes Centros Educativos de la zona del Tablón, comprometiéndome a dar la ayuda social con un uniforme deportivo completo.
- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

**3).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL T.I. JOHN MILTON GARCIA FLORES – ZONA DEL ALTIPLANO.**

1. Reunión con habitantes de la comunidad del Pescadero.
2. Reunión con patronato de la comunidad del Mapachín
3. Reunión con motoristas que conducen los moto taxis zona del altiplano.
4. Celebración día consagrado a la Madre Hondureña en el centro comunal de Arauli zona del Altiplano.
5. Celebración día consagrado a la Madre Hondureña en el centro comunal de Linaca, el Altiplano.
6. Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

**4).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL LIC.MELBA MICTALIA ORDÓÑEZ - ZONA DE AZABACHE.**

1. Asistir sesión ordinaria de Corporación Municipal, el 07 de mayo 2018..
2. Atención a miembros de patronatos de la zona de Azabache.
3. Reunión con la comunidad de El Zarzal con el propósito de solventar un problema que tienen con el pozo que provee el agua de la comunidad.
4. Reunión con el Regidor Municipal David Discua Elvir como Comisión de Vivienda, con el propósito de revisar diferentes solicitudes de Dominios Plenos. .
5. Participación en la presentación de informe de los cien (100) días de Gobierno Municipal.

6. Participación en diferentes eventos del día de la Madre en representación de la Alcaldía
7. Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal el 22 de mayo de 2018.

**5).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL Ing. JOSE DAVID BETANCO V. - ZONA DE LA LODOSA.**

08-05-2018.- Asistencia a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

10-05-2018.- Reunión con habitantes de la zona de Escuapa, escuchando las particiones de proyectos para sus comunidades.

18-05-2018.- Asistencia a reunión de Cabildo Abierto Informativo, cien (100) días de Gobierno del Alcalde Municipal Abog. Gustavo A. Mendoza P.

22-05-2018.- Reunión con patronatos de la zona de la Lodosa, exigiendo proyectos para sus comunidades.

22-05-2018.- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

**6).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL LIC. SANDRA ONDINA GALLARDO VIJIL - ZONA DE BAÑADEROS.**

6. Atención a los patronatos en la oficina de Regidores.
7. Supervisión de los proyectos de las comunidades de Cuba, Chaparral y otros.
8. Presentación de la marimba municipal en varios lugares como: parque central, Instituto Pedro Nufio en la ciudad de Danlí.
9. Apoyo y ayudas económicas a diferentes personas.
10. Asistir celebración Día de la Madre, ofrecida por el personal masculino y empleadas municipales en el salón Municipal.

**7).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO, DEL 08 DE MAYO AL 22 DE MAYO 2018.- ZONA DE SANTA MARIA.**

- 07 DE MAYO 2018. Reunión de Corporación Municipal
- 08 y 09 de mayo 2018.- Atención al público.
- 10 de mayo 2018.- Visita de verificación de avance de construcción del puente sobre la quebrada de Vajillales, confirman la fundición de la losa con concreto clase A.
- 11, 14,15,16 y 17 de mayo 2018.- Atención al público..
- 17 de mayo de 2018.- Reunión con el Director de Copeco y Lic. Vicente Blandón.
- 18 de mayo de 2018.- Reunión de Cabildo Abierto, para rendir informe de las cien (100) días de Gobierno Municipal.
- 21 de mayo de 2018.- Verificación de daños ocasionados por las fuertes lluvias y vientos que se dieron el día domingo por la noche.- Se observó daños en caída de árboles y levantamiento de techos.
- 22 de mayo de 2018.- Revisión y aprobación de permisos de operación de negocios, y asistir a la reunión de sesión ordinaria de la Corporación Municipal.

**8).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL P.M. MAURICIO RAMIREZ M. ZONA DEL PORVENIR.**

1. Atención en la oficina de Regidores con representantes de patronatos.
2. Realizar Ceremonias Civiles (15) por delegación del sr. Alcalde municipal en el salón municipal.
3. Reunión con los vendedores de la Terminal (para la reubicación en el nuevo mercado).
4. Gira a la zona del Porvenir N.-1, para reunión con representantes de patronatos de las Delicias Santa Clara, Buenos Aires N.-1, Buena Vista, la Cuesta de San José y el Quebradon, verificar un tramo de calle.
5. Atención al público en la oficina de Regidores y realizar Bodas Civiles (05) por delegación del Sr. Alcalde Municipal.
6. Dar seguimiento a las reuniones con los vendedores de la Terminal, con representantes de BANPROVI, y Sr. Alcalde Municipal para buscar financiamiento.
7. Reunión con la Comisión de Evaluación del proceso de contratación y la selección del contratista de los siguientes proyectos:
  - Electrificación comunidad de los Higüeros, la Majada N.-2 del Altiplano.
  - Reconstrucción de pavimento asfaltico del barrio Tierra Blanca.
  - Pavimentación atrás de la Maxi Despensa en el barrio Abajo.
  - Pavimentación por Comisariato Oriental en el barrio Buenos Aires.
8. Reunión con el Lic. Vicente Arturo Blandón, Gerente General Cooperativa Apaguiz. Don Emilio Hércules, Abg. Miguel Izaguirre y la Ing. Sthefany Morales en representación de Celaque, Lic. Katy Solórzano y en representación del Sr. Alcalde Municipal para conocer la propuesta de financiamiento a los vendedores del Nuevo Mercado.
9. Asistir a sesión extraordinaria de Cabildo Abierto Informativo en el salón Municipal.(100 días de Gobierno Municipal.).
10. Asistir a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.

**9).-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. NELSON RENE GUEVARA NALDIVIA - ZONA DE VILLA SANTA.**

08 de mayo de 2018.- Reunión con patronato comunidad de Las Colinas.

09 de mayo de 2018.- Reunión con patronato comunidad de Sonaguera Abajo.

10 de mayo de 2018.- Reunión con vecinos de la comunidad de Jala..

11 de mayo de 2018.- Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.

12 de mayo de 2018.- Reunión con el patronato el Pastal Villa Santa..

13 de mayo de 2018.- Celebración del día a la Madre en Villa Santa.

14 de mayo de 2018.- Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.

15 de mayo de 2018.- Reunión con vecinos de los Planes Trozos.

18 de mayo de 2018.- Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.

19 de mayo de 2018.- Reunión con patronato comunidad la Pedrosa Villa Santa.

20 de mayo de 2018.- Gira de trabajo acompañado del Ingeniero revisando posibles proyectos de la zona Villa Santa.

22 de mayo de 2018.- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

**10).-INFORME VERBAL DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS PRESENTADO POR LA COMISION DE VIVIENDA, INTEGRADO POR LOS REGIDORES MUNICIPALES SR. DAVID RENATO DISCUA ELVIR Y LCDA. MELBA MICTALIA ORDOÑEZ.**

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, Presento 7 solicitudes de Dominios plenos, a nombre de los señores:

1. Oscar Danilo Cruz, No. de Identidad 0703-1966-00350.
2. María Elena Zavala Pineda, No de Identidad 0703-1967-01073.
3. Elvin José Ferrufino Juárez No. de Identidad 1702-1985-00342 y Sindy Carolina Valdivia Montoya No. de Identidad 0703-1990-01265.
4. David William Koch, No de Pasaporte 440598072. (2 Solicitudes de Dominio Pleno).
5. Aura Verónica Pineda, No. de Identidad 0703-1961-00972.
6. Emma Isabel Valladares Ramírez, No de Identidad 0801-1964-08710.

De los cuales son entregados al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, para que los turne a la Asesoría Legal Corporativa, al Abg. Roger Alberto Suarez Vega, para su análisis y parecer Legal.

**11).-INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE FINANZAS, INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES P.M MAURICIO RAMIREZ MARTINEZ, ING. RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO.**

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, miembro de la Comisión de Finanzas manifiesta que recibió Cuarenta y Uno (41) solicitudes de negocios para revisión y visto bueno, mismos que cumplen con todos los requisitos requeridos, los cuales los turna al Secretario Municipal, para que los de a conocer en su momento oportuno.

**12).-INFORME EN RELACION A LOS CONTRATOS RELATIVOS AL BARRIDO DE CALLES QUE PRESENTO A ESTE ENTE COLEGIADO LA UNIDAD TECNICA MUNICIPAL BAJO OFICIO No. 0051-UTM/AMD.**

Los suscritos miembros de la comisión nombrada al efecto conformada por los suscritos Auditor Interno Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo y el Abogado Roger Alberto Suarez Vega como Asesor Legal de la Corporación Municipal, en estricto cumplimiento a lo ordenado en la Resolución emitida dentro de sesión ordinaria de Corporación de fecha (24) de abril del presente año dos mil dieciocho (2018), por este medio y para dar tramites a dicha petición, se efectúan el siguiente pronunciamiento: **UNICO:** Esta Comisión recomienda a la honorable corporación que no acuerde la autorización de la suscripción de los aludidos contratos, porque se trata de la presentación de servicios de limpieza ejecutados por una misma empresa y aunque su ejecución se realizara en diferentes zonas de trabajo, se puede colegir que se está incurriendo fraccionamiento de contratos, en total vulneración a lo prescripto en el numeral ocho (08) del artículo 135 de la Ley de Contratación del Estado, que categóricamente establece **QUE NO SE PERMITE DISPONER EL FRACCIONAMIENTO ILEGAL DE LAS CONTRATACIONES, PARA OMITIR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PREVISTOS EN DICHA LEY,** y por la suma de cuantía de dichos contratos en su conjunto, los mismos no pueden ser susceptibles de contratación directa, si no que se deben ser sometidos al proceso de licitación, más aun cuando en el pasado ha intervenido otra empresa de barrido de calles, ejecutando proyectos de esa naturaleza en el casco urbano de la ciudad, por lo que se hace imprescindible en el presente asunto la participación de otras u otra empresa postulando para desarrollar dichos proyectos y así no incurrir en responsabilidad y consecutivamente al no haber la autorización para la suscripción de los contratos sometidos a consideración tampoco cabe cualquier otra resolución que se halla emitido para convalidar dicho proceso y lo que procede en consecuencia sería la nulidad de oficio de dichos actos por no ser convenientes a los fines del servicio para el cual fue dictado. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE: a).**- Tener por bien hecho el informe de la comisión nombrada y conformada por el Auditor Interno Lic. Gustavo Adolfo

Duarte Lovo y el Abogado Roger Alberto Suarez Vega como Asesor Legal de la Corporación Municipal en relación a los contratos relativos al barrido de calles del Sector Norte, Sector Sur, Sector Central, Sector Este y Sector Oeste a nombre de Mega Colina Verde/Repte Nidia Xiomara Moran Avila y b).- No autorizar la suscripción de los contratos de barrido de calles a la empresa denominada Colina Verde, porque se trata de la presentación de servicios de limpieza ejecutados por una misma empresa y aunque su ejecución se realizara en diferentes zonas de trabajo, se puede colegir que se está incurriendo fraccionamiento de contratos, en total vulneración a lo prescrito en el numeral ocho (08) del artículo 135 de la Ley de Contratación del Estado, que categóricamente establece **QUE NO SE PERMITE DISPONER EL FRACCIONAMIENTO ILEGAL DE LAS CONTRATACIONES, PARA OMITIR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PREVISTOS EN DICHA LEY**, y por la suma de cuantía de dichos contratos en su conjunto, los mismos no pueden ser susceptibles de contratación directa, si no que se deben ser sometidos al proceso de licitación, por cuanto en el pasado ha intervenido otra empresa de barrido de calles, ejecutando proyectos de esa naturaleza en el casco urbano de la ciudad, por lo que se hace imprescindible en el presente asunto la participación de otras u otra empresa postulando para desarrollar dichos proyectos y con ello no incurrir en responsabilidad.- **CUMPLASE.**

### **13).- INFORMES PRESENTADOS POR LA JEFE DE CONTROL TRIBUTARIO ING. YORLIN MABEL FLORES.**

A.-Por este medio de la presente me dirijo a usted, con el objeto principal de informarle con respecto al caso del Abogado Juan Francisco Zavala Canales referente a la deuda de la clave catastral 05-21-11 ubicada en la ciudad de en la colonia Villeda morales de esta ciudad de Danlí, hago de su conocimiento que actualmente el registro de este departamento, dicha clave aparece a nombre de la Sra. Rosario del Carmen Rodríguez Navarro con número de identidad 0703-1957-00928, con deuda actualizada hasta el mes de mayo de 2018 de Lps.20,170.97, como también es importante hacer de sus conocimientos que dicho expediente RODRIGUEZ-965 ya agoto la instancia de los dos requerimientos según lo establece la Ley Municipal bajo el Artículo n. 112, para que se ejecute la vía de Apremio Judicial, por lo que se remitió al sr. Alcalde municipal en el año 2015 para que se pudiera ejecutar dicho proceso .

Visto el informe que antecede rendido por la Jefa de Control Tributario Ing. Yorlin Mabel Flores, en relación al asunto del Abg. Juan Francisco Zavala Canales, consistente en el cobro de la deuda de la clave catastral 05-21-11, ubicada en la Colonia Villeda Morales, de esta Ciudad, dejando establecido lo siguiente: a) Que dicha clave aparece a nombre de la anterior propietaria Sra. Rosario del Carmen Rodríguez Navarro, con cedula de identidad N. 0703-1957-00928, con deuda actualizada hasta el mes de mayo 2018, por Veinte Mil Ciento Setenta Lempiras con 27/100 L. 20,170.27, b).- Que ya se agotó la instancia de los dos requerimientos y que se remitió al Alcalde Municipal en el año 2015, c).- Que el cobro respectivo de los impuestos de la referida clave catastral sigue a nombre de la Sra. Rosario del Carmen Rodríguez Navarro, porque al momento que el Abg. Juan Francisco Canales se persono para realizar el cambio de propietario haciendo uso de la escritura pública No. 23, autorizada a su favor por el notario Miguel Flores Euceda, el 17 de agosto del año 2017, dicho trámite no se verifico porque cuando se le informa al contribuyente de la deuda que tiene la clave catastral y que es necesario estar al día en el pago de los impuestos para efectuar el cambio de propietario, el Abg. Juan Francisco Zavala, se abstuvo de realizar el pago requerido, **POR LO TANTO**, en torno a la SOLICITUD DE RECONSIDERACION, EN EL PAGO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE UN BIEN INMUEBLE, formula por el Abogado JUAN FRANCISCO ZAVALA CANALES, actuando en causa propia, aludiendo cobro indebido del impuesto sobre bienes sobre un solar de su propiedad situado en la Colonia Villeda Morales de esta ciudad, invocando cobro alzado, porque el solar fue segregado de otro de mayor extensión y se trata de una

deuda de más de quince años (15) y porque la deuda corresponde a la anterior propietaria y no puede pagar lo que no debe e invocando a su vez la prescripción de acciones establecida en el artículo 106 de la Ley de Municipalidades, **Y CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo prescrito en el artículo 113 de la ley de Municipalidades, los inmuebles garantizaran el pago de los impuestos que recaigan sobre los mismos, SIN IMPORTAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO que sobre ellos se produzca, aun cuando se refieran a remates judiciales o extrajudiciales, LOS NUEVOS DUEÑOS DEBERAN CANCELAR, LOS IMPUESTOS, previa inscripción en el Registro de la Propiedad, al efecto, la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE**, lo siguiente: 1º) Declarar parcialmente con lugar LA SOLICITUD DE RECONSIDERACION, EN EL PAGO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE UN BIEN INMUEBLE, formula por el Abogado JUAN FRANCISCO ZAVALA CANALES, en el sentido de que dicho contribuyente está obligado a efectuar el pago reclamado, aplicándole si fuere el caso, la prescripción establecida en el artículo 106 de la Ley de Municipalidades vigente.- 2º) Ordenar al Departamento de Control Tributario mandar e efectuar de oficio el cambio de propietario a que se refiere esta resolución y mandar a efectuar el cobro al contribuyente JUAN FRANCISCO ZAVALA CANALES, aplicándole la prescripción antes aludida si fuere necesario y la amnistía vigente al 31 de julio de 2018.- 3) Instruir además al Departamento de Control Tributario para que informe a esta Corporación oportunamente sobre las resultas de lo ordenado en esta resolución.- 4) Tener al Abogado Juan Francisco Canales, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo número 3468, como Abogado en causa propia en estas diligencias.-**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**B).-** El motivo de la presente es para informarle con respecto a la situación referente a la empresa denominada INMOBILIARIA SOSA SANCHEZ con RTM-INMOBILIARIA-4, actualmente dicha empresa es la encargada del negocio denominado LOTIFICACION LLANOS DE CARMIEL, los propietarios de determinado proyecto quieren generar los pagos correspondientes a impuestos municipales con terreno que la empresa dará en pago a la municipalidad, ya que actualmente tiene una deuda de Lps. 132,210.19 de Industria y comercio, y Lps. 140,361.66 de bienes inmuebles actualizado hasta el mes de Febrero de 2018, por lo que es de suma importancia el poder dar respuesta a esta solicitud ya que los propietarios de esta empresa quieren hacer uso de la amnistía tributaria según decreto 129-2017 que finaliza en fecha 31 de mayo de 2018. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Trasladar el Informe presentado por la Jefe de Control Tributario Ing. Yorlin Flores a la Comisión de Vivienda Municipal, para que realice las investigaciones del caso y que presenten el respectivo informe en la próxima sesión de Corporación Municipal.

**14).- INFORME MEDIANTE MEMORANDUM UMA 13-2018, PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y OBRAS PUBLICAS, DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO, DEPARTAMENTO DE CATASTRO, UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL. ASUNTO: TRAMITOLOGIA PARA PERMISOS DE OPERACIÓN DE PROYECTOS DE LOTIFICACION.**

Con el propósito de mejorar el proceso de aprobación los permisos de operación de proyectos de lotificación y de regular los proyectos ya aprobados, nos reunimos los señores Ramón Urrutia departamentos de catastro, señor Melanio Colindres departamento de Ingeniera y Obras Públicas, Ing. Yorlin Flores y Lic. German Ávila Departamento de control Tributario Municipal, señor Jorge Vindel Departamento de Justicia y Lenin Rodríguez y Leo Arturo Blanco unidad Municipal Ambiental, llegando a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. Aquellas lotificadoras que no necesiten licenciamiento ambiental otorgado por parte de MIAMBIENTE del nivel central (tabla de categorización de proyectos Acuerdo Ministerial 016-2015), hay que dejar claro a la corporación Municipal que

siempre se debe realizar un proceso similar al licenciamiento , con la diferencia que se hace a nivel local , además deben de cumplir los siguientes requisitos:

- a) Solicitud a la corporación municipal
  - b) Escritura pública del terreno
  - c) Documentos personales del proponente (Identidad , Solvencia Municipal, RTN Escritura de comerciante)
  - d) Perfil del proyecto (descripción general)
  - e) Planos (mapa de ubicación. Mapa general de terreno a lotificar, Urbanístico, o de lotes, Alcantarillado sanitario Agua potable, Energía Eléctrica desechos sólidos).
  - f) Licencia Ambiental Extendida por las Comisiones de Vivienda y Ambiente. (Esta Licencia debe estar amparada en Informes Técnicos de departamento de Catastro Ingeniera y obras Públicas, Unidad Municipal Ambiental, COPECO, CODEM, ICF Salud Publica.
1. Es recomendable que se cambie el término establecido en el plan de arbitrios en donde dice **área verde** por **área verde y social**, para que los propietarios de las lotificadoras dejen las áreas idóneas para infraestructura social.
  2. Cada uno de los departamentos deben de cumplir con la responsabilidad que les corresponde , para tener claro el proceso de regulación de las lotificadoras, es, decir emitir los dictámenes que les corresponde para determinar la viabilidad tales proyectos.
  3. Una vez otorgado el permiso de operaciones por parte de la Corporación Municipal, se debe realizar inspecciones continuas, para verificar que los proyectos de lotificadoras están cumpliendo con los compromisos establecidos.
  4. Para renovar los permisos de operaciones a los proyectos de Lotificación se debe de pedir un informe a los diferentes departamentos de cumplimiento de los compromisos establecidos (pagos de impuestos, cumplimiento de medidas de mitigación y otros).
  5. Cuando el proyecto este amparado en una licencia operativa, antes de dar el permiso de operaciones debe de a ver informe de los siguientes: departamentos de catastro, Ingeniera y Obras Públicas, Unidad Municipal Ambiental, COPECO CODEM, ICF, Salud Publica.
  6. Los departamentos de catastro .Ingeniera y Obras Públicas, Control tributario, secretaria de la Corporación Municipal y Unidad Municipal Ambiental deben manejar una base de datos de todos los proyectos lotificación.
  7. Se debe hacer efectivo el traspaso de las escrituras de la Área verde y social a nombre de la alcaldía Municipal, se debe de hacer en el primer año de ejecución del proyecto.

Para poder dar cumplimiento a la regularización de los proyectos de lotificación es indispensable que los departamentos responsables de hacer las inspecciones, supervisiones y evaluaciones cuenten con la logística necesaria (Vehículo y Combustible).Solicitamos a la comisión de vivienda y Agroforestal someter estas recomendaciones a aprobación de la Corporación Municipal. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Darse por enterados del Informe presentado por los Departamentos Municipales, Ingeniería y Obras Publicas, Departamento De Control Tributario, Departamento De Catastro, Unidad Municipal Ambiental.

**15).- INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE VERANO DE LA COMISION MUNICIPAL DEL AMBIENTE Y PREVENCION DE ACCIDENTES, (COMAPRA) AÑO 2018, PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL T.I. JOHN MILTON GARCIA FLORES.**

Se presenta el siguiente el informe para destacar las actividades que realizo la Comisión Municipal del Medio Ambiente y Prevención de accidentes ( COMAPRA), en cumplimiento a la misión encomendada por la Corporación Municipal, en liquidación de gastos de la siguiente manera:

**LIQUIDACIÓN DE GASTOS COMAPRA, 2018; POR LPS. 200,000.00**

Gastos de Preparación y lanzamiento	Lps. 42,150.00
Gastos por Cobertura y Publicidad	Lps. 39,550.00
Gastos por Supervisión de balnearios y otras Actividades	Lps. 50,300.00
Gastos por Apoyo a otras Instituciones	Lps. 28,000.00
Gastos por Compra de Combustible	Lps. 40,000.00
<b>Total</b>	<b>Lps. 200,000.00</b>

El trabajo de COMAPRA, para el cumplimiento de su objetivo en el periodo comprendido del 11 al 20 de abril del presente año, se realizó con actividades desglosadas de la siguiente manera:

- Elección Junta Directiva COMAPRA 2018.
- Primera Charla de capacitación con dueños de balnearios.
- Solicitud de vehículos a instituciones.
- 14 inspecciones de balnearios previa semana santa.
- Apoyo a jóvenes scouts para elaboración de Alfombras.
- Dos capacitaciones para manipuladores de alimentos en balnearios públicos y privados por parte del personal de Control Normativo Región # 7 de salud.
- Cuatro reuniones de trabajo con CONAPREMM.
- Misa de acción de gracias previo lanzamiento.
- Lanzamiento e inauguración de COMAPRA Y CONAPREM 2018.
- Refrigerio a participantes de lanzamiento.
- Ocho vehículos utilizados de la Alcaldía Municipal.
- 400 personas involucrado de diferentes instituciones.
- 405 desplazamientos a balnearios.
- 205 visitas a balnearios privados.
- 200 visitas a balnearios públicos.
- 2 puestos de socorro.
- 84 personas atendidas por diversas razones.
- 6 asistencias en carretera.
- 2 asistencias humanitarias.
- 1 incendio forestal.
- 2 incendios zacateras.
- 1 muerto por sumersión.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Darse por enterados del Informe presentado por el Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores, acerca informe sobre las actividades correspondientes al periodo de verano de la Comisión Municipal del Ambiente y Prevención de Accidentes, (COMAPRA) año 2018.

**11.- DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES.**

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa que en relación a Dos Solicitudes de Dominios Plenos presentados en el Parecer Legal en Acta No. 08-2018, Celebrada en Sesión Ordinaria de Corporación Municipal el día 24 de abril del presente año 2018, que previo al cumplimiento de los requisitos exigidos para otorgar dominio pleno ,el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla se los turno a la Asesoría Legal, para verificación de los documentos exigidos para aprobar las solicitudes de los respectivos Dominio Plenos de los siguientes Sres.:

- a) Sr. Juan Francisco Figueroa con Identidad 0704-1974-00732.

- b) Sres. Patricia Jackeline Mejía, con identidad 0703-1974-01702 y Javier Eduardo Díaz, con identidad 0703-1968-01452.

Por lo tanto se recomienda el otorgamiento de los Dominios Plenos solicitados; consecuentemente esta Asesoría Legal Municipal previa revisión y análisis de la documentación en cuestión, es del **PARECER**, Porque previo cumplimiento de los requisitos exigidos, se proceda al otorgamiento de los preindicados Dominios Plenos.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **RESUELVE:** Aprobar las solicitudes de Dominio Pleno abajo descritos.

Los Suscritos Jefes de los Departamentos de Catastro Municipal, e Ingeniería, los Miembros de la Comisión de Vivienda, y con el Parecer Legal presentado por el Asesor Legal Corporativo, informan que han practicado investigación y mensura de unos solares ubicados dentro del perímetro ejidal, los cuales se encuentran inscritos bajo el Asiento No. 01, del Tomo 604, del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto a nombre de:

**1º) JUAN FRANCISCO FIGUEROA , CON IDENTIDAD No. 0704-1974-00732**, El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en Col. Rodas Alvarado de esta ciudad, Con Clave Catastral No. 07-13-14-01, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON:** Rene Sarmiento , 10.75 Mts ; **AL SUR CON:** Calle de por Medio, José Marcos Torres 2.00 Mts **AL ESTE CON:** Calle de por Medio, Gonzalina Irías 23.53 Mts. **AL OESTE CON:** Resto Propiedad de Juan Francisco Figueroa 24.00 Mts.- **ÁREA TOTAL:** 140.72 Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de L.3,377.28 (Tres Mil Trescientos Setenta y Siete con 28/100), **EL TERRENO EN MENCIÓN FUE MEDIDO Y RECTIFICADO.**

**2º) PATRICIA JACKELINE MEJIA , CON IDENTIDAD No. 0703-1974-01702 Y JAVIER EDUARDO DIAZ, CON IDENTIDAD 0703-1968-01452;** El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en Colonia La Esperanza, en esta Comprensión Municipal; Con Clave Catastral No. 08-02-05-01. El que Colinda de la siguiente manera: **AL NORTE CON:** Resto de la Propiedad de Patricia Jackeline Mejía y Javier Eduardo Díaz, 10.00 Mts.; **AL SUR CON:** Calle de por Medio y Edil Alexis Rodríguez, 10.00 Mts., **AL ESTE CON:** Isaura de Jesús Mairena Murillo, 20.00 Mts. **AL OESTE CON:** Pedro Napoleón González, 20.00 Mts, **ÁREA TOTAL:** 200 Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de L.6,000.00 (Seis Mil Lempiras con 00/100). **EL TERRENO EN MENCIÓN FUE MEDIDO Y RECTIFICADO.**

## 12.- ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.

**ACUERDO No. 107-2018:** En Relación a la nota presentada por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicitando se realicen los cambios de renglón presupuestario.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.-

**ACUERDA:** Aprobar se realicen los cambios de Renglón presupuestario, presentado por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, detallado de la siguiente manera:

MODIFICACION	REGLON PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR	VALOR
AFECTAR	03-0-0-05-0-54200-15-13-1	Cuentas por pagar 2017	Municipalidad	19,900.00	
AMPLIAR	01-0-0-02-0-29100-15-13-1	Ceremonial y Protocolo	Municipalidad		19,900.00
		<b>TOTAL</b>		<b>19,900.00</b>	

Realizar la Transferencia Traspaso de Más y Menos de tallado a continuación:

Renglón	Código	Descripción	Menos	Mas
Del	03-0-0-05-0-54200-15-13-1	Cuentas por pagar 2017	19,900.00	
Al	01-0-0-02-0-29100-15-13-1	Ceremonial y Protocolo		19,900.00

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 108-2018:** En Relación a la nota presentada por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicitando se realicen los cambios de renglón presupuestario.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.-

**ACUERDA:** Aprobar se realicen los cambios de Renglón presupuestario, presentado por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, detallado de la siguiente manera:

MODIFICACION	REGLON PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	03-0-0-05-0-54200-15-13-1	Cuentas por pagar 2017	Municipalidad	40,000.00	
AMPLIAR	01-0-0-02-0-25300-15-13-1	Servicios de Imprenta y Publicaciones	Municipalidad		40,000.00
		<b>TOTAL</b>		<b>40,000.00</b>	<b>40,000.00</b>

Realizar transferencia Traspaso de Más y Menos detallados a continuación:

Renglón	Código	Descripción	Menos	Mas
Del	03-0-0-05-0-54200-15-13-1	Cuentas por pagar 2017	40,000.00	
Al	01-0-0-02-0-25300-15-13-1	Servicios de Imprenta y Publicaciones		40,000.00

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 109-2018:** En Relación a la nota presentada por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicitando se realicen los cambios de renglón presupuestario que corresponde a los Asesores Legales de la Municipalidad de Danlí, que pasan de Sueldos y Salarios a Contratos especiales.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar se realicen los cambios de Renglón presupuestario, que corresponde a los Asesores Legales de la Municipalidad de Danlí, que pasan de Sueldos y Salarios a Contratos especiales, cambio presentado por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, detallado de la siguiente manera:

MODIFICACION	REGLON PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	01-0-02-0-0-11100-15-13-1	Sueldos y Salarios	Municipalidad	391,147.84	
AMPLIAR	04-0-0-05-0-12910-15-13-1	Contratos Especiales	Municipalidad		391,147.84
		<b>TOTAL</b>		<b>391,147.84</b>	<b>391,147.84</b>

Realizar transferencia Traspaso de Más y Menos detallados a continuación:

Renglón	Código	Descripción	Menos	Mas
Del	01-0-02-0-0-11100-15-13-1	Sueldos y Salarios	391,147.84	
Al	04-0-0-05-0-12910-15-13-1	Contratos Especiales		391,147.84

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 110-2018: CONSIDERANDO:** Que según nota enviada por el Ing. Raúl Arturo Sevilla Foeller, como Presidente de FESTIMA 2018, el año 2017 la Junta Directiva FESTIMA, solicito patrocinio a la Empresa Telefónica Celular S.A. de C.V. (CELTEL) para el desarrollo de eventos durante el Festival Internacional del Maíz 2017, por el monto de Lps. 118,000.00 (Ciento Dieciocho Mil Lempiras Exactos) el cual hasta la fecha no ha sido cancelado ya que por efectos fiscales, la empresa solicita facturación de Servicios de Administración de Rentas (SAR), FESTIMA no cuenta con Personería Jurídica, ya que funciona bajo la personería de la Alcaldía Municipal de Danlí, El Paraíso.- **CONSIDERANDO:** Que hasta la fecha se ha continuado gestionando el cobro que no ha sido honrado por parte de la Empresa CELTEL, el cual para poder hacerlo efectivo, han solicitado que se realice un requerimiento de pago por un valor de Lps. 118,000.00 (Ciento Dieciocho Mil Lempiras Exactos), que conste en acta de Sesión de Corporación y ASI poder realizar el pago antes mencionado, en concepto de participación con presencia de marca en el desarrollo de las actividades de FESTIMA 2017, el cual ingresaría a las arcas municipales para luego ser entregadas a la nueva Junta Directiva FESTIMA 2018. **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** a.-Realizar requerimiento de pago a la Empresa Telefónica Celular S.A. de

C.V. (CELTEL), por el valor de Lps. 118,000.00 (Ciento Dieciocho mil <sup>mil</sup> Lempiras Exactos), por concepto de participación con presencia de marca en el desarrollo de las actividades de FESTIMA 2017, a favor de la Municipalidad de Danlí, monto que deberá ser trasferido al Número de cuenta 01-380000044-9 en BANPAIS y b.- Una vez recibida la cantidad mencionada en el inciso a), se instruye al Tesorero Municipal P.M. Alex Omar Medina, para que deposite en la cuenta 111020002315, en Banco de los Trabajadores a favor de la Municipalidad de Danlí / FESTIMA.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 111-2018: CONSIDERANDO:** Que el 25 de mayo se Celebra con mucho fervor y entusiasmo el Día del Periodista Hondureño, día consagrado a los hombres y mujeres que día a día mantienen informado a todo el conglomerado nacional de lo que está ocurriendo en nuestro país, **CONSIDERANDO:** Que la Alcaldía Municipal de Danlí siempre ha celebrado ese día, conmemorado a los periodistas Hondureños, en honor al papel importante que desempeñan.- **CONSIDERANDO:** Que el Jefe de Relaciones Publicas, Roldan Barahona, presento un presupuesto para la Celebración del día del Periodista del municipio de Danlí, por la cantidad de L.49,710.00 ( Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Diez Lempiras Exactos).- **CONSIDERANDO:** Que el Gerente Administrativo Financiero solicito el traspaso de más y menos de traslado de fondos de los Renglones de Publicidad y Propaganda y Papel de Escritorio para el Renglón de Ceremonial y Protocolo fondos que serán destinados para la Celebración del Día del Periodista **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS; ACUERDA:** Aprobar el traslado de fondos de los Renglones de Publicidad y Propaganda y Papel de Escritorio para el Renglón de Ceremonial y Protocolo, fondos que serán destinados para la Celebración del Día del Periodista y detallados de la forma siguiente:

Renglón	Código	Descripción	Debe	Haber
Del	03-0-0-05-0-25610-15-13-1	Publicidad y Propaganda	25,000.00	
Del	03-0-0-05-0-33100-15-13-1	Papel de Escritorio	25,000.00	
Al	01-0-0-02-0-29100-11-01-1	Ceremonial y Protocolo		50,000.00
		<b>TOTALES</b>	<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>

Dicho evento estará a cargo del Jefe de Relaciones Publicas, Roldan Barahona y una vez culminado el evento proceder este a presentar la respectiva liquidación al Departamento de Contabilidad y Presupuesto con un máximo de diez (10) días.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Secretario municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, le da lectura a una serie de solicitudes para aprobación de Alcaldes Auxiliares de diferentes comunidades del municipio de Danlí.- Siendo aprobados por unanimidad por la corporación municipal.

**ACUERDO No. 112-2018:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar los siguientes Alcaldes Auxiliares: **1)** Sres. Jobito Abilio Rodríguez Flores, con identidad N. 0810-1975-00055, José Miguel Ardon Gonzales, de la Comunidad La Reforma Cuyamapa # 2.-**2)** Sres. Ever Jeovany Álvarez Cerrato , con identidad N. 0703-1986-03482, Nelson Donay Álvarez Cáliz, con identidad N. 0703-1987-02238, de la Comunidad de San Miguelito **3)** Sr. Donaldo Alfredo Zambrano Cerrato ,con identidad No. 0703-1972-02827, de la Comunidad del Guabal.- **4)** Sres. German Ochoa Vallecillo, con identidad N. 0703-1974-01593, Melvin Josué Díaz Ruiz, con identidad No. 0703-1996-00564, de la Comunidad Los Planes Azabache.- **5)** Sres. Raúl Antonio Rodríguez, con número de identidad N. 0703-1961-00079, Oscar Esteban Flores, con identidad N. 0703-1971-00160, Ángel Francisco Álvarez Maradiaga, con numero de identidad 0703-1975-02576, de la Comunidad de La Batea.- **6)** Sres. Guadalupe de Jesús Aguirre Valle, con identidad No. 0703-1995-03621, Pedro Gilberto Cruz, con identidad No. 0703-1961-01054, de la Comunidad de Santa Fe.-**7)** Sr. Fidel Valladares, con identidad No. 0703-1991-03561, de la Comunidad de Volcancitos, El Olingo, todos los anteriores de jurisdicción de Danlí Departamento de El Paraiso.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, miembro de la comisión de Finanzas manifiesta que recibió Cuarenta y Uno (41) solicitudes para apertura de negocios para revisión y visto bueno, mismos que cumplen con todos los requisitos requeridos y también con el visto bueno del Gerente Administrativo Financiero y los turna al secretario municipal para que los de a conocer.- El Secretario Municipal procede a detallarlos por nombre, rubro y ubicación del negocio.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, los somete a votación.- siendo aprobados por unanimidad por la corporación Municipal y con la recomendación a la vez de dar de ejecución inmediata solo las solicitudes de negocios comunes y corrientes, exceptuando los rubros que se trate de Bares, Cantinas o similares, para dar una espera hasta su ratificación del Acta, en la siguiente sesión de corporación municipal.

**ACUERDO No. 113-2018:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar Cuarenta y Uno (41), solicitudes para apertura de los siguientes negocios:

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Maria Cristina Rodríguez	Mini Pulpería	Bo. Los Arcos
2	Caja Rural de Ahorro y Crédito Las Dinámicas	Producción/Procesamiento de granos básicos	Las Camelias/Jamastrán
3	ONG Organización HUNAB-KU	ONG	Bo. El Centro
4	José Arnulfo Galo Martínez	Vta. de carne de cerdo	Col. Bella Vista
5	Santos Agustín Espinoza Ortiz	Taller mecánico	Bo. La Reforma
6	Elias Amador González	Servicios Secretariales/Tecnológicos	Col. La Cofradía
7	Jesica Yadira Rodríguez Sosa	Venta de Comida	Los Claveles/Azabache
8	Scarleth Nohemi Reyes González	Pulpería	Santa María
9	FARMACITY	Farmacia	Bo. El Centro
10	Edwin Alexis Mejía Oseguera	Venta de Golosinas	Bo. Abajo
11	Gloria Sagrario Fonseca	Pulpería	Col. El Paisaje
12	Pablo Jereardri Rodríguez Barahona	Video Juegos	Col. La Concepción
13	Ziria Johana Fernández Barahona	Variedades	Bo. La Reforma
14	Alberto Alexis Amador Domínguez	Billar	El Pastal/Villa Santa
15	Nolbia Idetsy Almendarez Hernández	Variedades	Los Laureles
16	Marlen Yorleni Zúñiga Chirinos	Venta de Cervezas	La Angostura
17	Guillermina Zelaya Rodríguez	Mini Pulpería	Col. La Cofradía
18	José Abraham Silva Castro	Venta de pollo frito y asado	Bo. Pueblo Nuevo
19	José Abraham Silva Castro	Venta de pollo frito y asado	Bo. El Carmelo
20	José Abraham Silva Castro	Venta de pollo frito y asado	Col. La Alicia
21	Miguel Antonio Canales Mejía	Bloques de concreto	Col. Santo Domingo
22	Marlon Ramón Cárcamo Piura	Compra-Vta. granos básicos	Bo. Abajo
23	Mauro Díaz Euceda	Plásticos desechables	Bo. Pueblo Nuevo
24	Suyapa Isabel Romero Castillo	Bienes-Raíces	Bo. Las Flores
25	Eduardo Enrique Pineda	Venta de comida	Bo. Buenos Aires
26	Selvin Joel Herrera Fúnez	Transporte de mercadería y otros	Los Almendros/Jamastrán
27	Juana Lizett Flores García	Pulpería	Col. La Concepción
28	Doris Yamileth Reina Contreras	Vta. de granos básicos	Bo. Pueblo Nuevo
29	María Martha Zavala Cáceres	Clinica	Calle del canal
30	Will Antonio Espinal	Pulpería	Col. Bella Vista
31	Edgar Fernando Valladares	Pizzeria	Barrio Oriental
32	Emma Judith Rodríguez	Venta de Cervezas	Aldea El Benque
33	Mayra Elizabeth Zavala Varela	Venta de Cervezas	Ocobas
34	Elena Skarlieh Palma Mendoza	Golosinas	Barrio Tierra Blanca
35	Delia María Valle Madariaga	Sala de Belleza	Barrio Tierra Blanca
36	Estela Erizabel Rodríguez Núñez	Ferretería	San Diego Jamastrán
37	Jorge Luis Cruz Corrales	Venta de Ropa y Zapatos	Barrio Abajo
38	Andrés Ávila	Pulpería	Barrio la Cañada
39	Claudia Sarah Bran López	Pulpería	Barrio los Arcos
40	Hugo Humberto Romero	Estudios Radiológicos Dentales	Colonia el Zarzal

	Alvarenga		
41	Miguel Antonio Zavala Romero	Clínica Medica	Barrio el Centro

**ACUERDO No. 114-2018:** Referente a la solicitud planteada por miembros directivos del Patronato Pro mejoramiento de la Comunidad de Argelia/ Jamastran, solicitando permiso para realizar la Feria Patronal, El Agricultor, misma que dará inicio del 09 de Junio y finalizara el 17 del mismo mes Junio, del presente año 2018.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** a) Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, girar instrucciones al Juez de Justicia Municipal, Abg. José Anibal Guilbauth Valladares, otorgar el permiso al Patronato de la comunidad de Argelia/Jamastran, para la celebración de la Feria Patronal, El Agricultor en la mencionada Comunidad, sin juegos permitidos por la ley, misma que se llevara a cabo a partir del 09 de Junio al 17 de Junio del año en curso 2018, debiendo pagar el permiso en el Departamento de Control Tributario la Cantidad de Tres Mil Lempiras Exactos (L.3, 000.00).

**ACUERDO No. 115-2018: CONSIDERANDO:** Que mediante solicitud por parte de las Juntas Directivas de la Liga Mayor de Futbol Pedro Nufio y de la Liga Menor Oscar Orlando Aguilar, encabezado por su Presidente Wilmer Andrade y Secretario Marco Pérez, solicitando un apoyo económico para la realización del evento " Curso para Entrenadores de Futbol Nivel D" que se desarrollará en nuestra ciudad durante 50 horas en las fechas viernes 25 de mayo y 01 de junio, sábado 26 de mayo y 2 de junio y domingo 27 de mayo y 3 de junio y que será impartido por instructores de la Escuela Nacional de Entrenadores de Futbol de Honduras ENEFUTH.- **CONSIDERANDO:** Que contaran en dicho evento con la participación de 40 alumnos, de los cuales 15 son de nuestra ciudad y el resto provenientes de los municipios de Jacaleapa, El Paraiso, Moroceli, Trojes, Teupasenti y Yuscaran: quienes serán capacitados para que puedan ser instructores en las Ligas Mayores y Menores del Departamento del Paraiso, beneficiándose con ello gran parte de los 6,000 niños y jóvenes que conforman unos 200 equipos afiliados a dichas Ligas.- **CONSIDERANDO:** Que el aporte solicitado asciende a Dieciséis Mil con Cuatrocientos Lempiras ( L. 16,400.00), aproximadamente y que corresponderían a 40 cenas diarias para los dos días viernes (80x80.00 =L.6,400.00) más hospedaje para diez participantes (10x L. 250.00 diarios x 4 días en los dos fines de semana 10,000.00), además solicitan el apoyo para que sean contratados dichos servicios de ser posible directamente por la Alcaldía Municipal , ya que dicho valor podría variar de acuerdo al número de participantes que asistan (que pueden ser menos y nunca más) y también por los precios que se contraten de dichos servicios.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que instruya al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, para que afecte el renglón de Arte, Cultura y Deporte por un monto de **Dieciséis Mil con Cuatrocientos Lempiras ( L. 16,400.00)**, como un aporte a la petición hecha por las Juntas Directivas de la Liga Mayor de Futbol Pedro Nufio y de la Liga Menor Oscar Orlando Aguilar, encabezado por su Presidente Wilmer Andrade y Secretario Marco Pérez, para que se ayuden con los gastos, para la realización del evento " Curso para Entrenadores de Futbol Nivel D". **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 116-2018:** En Relación a la nota presentada por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicitando autorización para realizar los cambios de proyecto de Reparación de la Red de Alcantarillado Sanitario, por un monto aproximado de L. 120,000.00, fondos que serán trasferidos de la ficha presupuestaria No. 12-01-41130-063, de Compra de Terreno para Obras varias en el Municipio.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar Realizar cambio de proyecto de Reparación de la Red de Alcantarillado Sanitario, Zona Urbana, coordinada por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N. FICHAS	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR	VALOR
AFECTAR	12-01-41130-063	Compra de Terreno	Danli	120,000.00	

		para Obras varias en el municipio			
AMPLIAR	11-05-47210-282	Reparación de la red de alcantarillado sanitario	Danlí		120,000.00
		<b>TOTAL</b>		<b>120,000.00</b>	<b>120,000.00</b>

Realizar la transferencia traspaso de Mas y Menos detallado a continuación.

Renglón	Código	Descripción	Ubicación	Menos	Mas
Del	12-1-0-02-0-41130-11-01-1	Tierras predios y solares	Danlí	120,000.00	
Al	11-5-0-00-1-47210-11-01-1	Construcción y mejoras de bienes en dominio privado	Danlí		120,000.00

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO N. 117-2018:** Que el Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, presento solicitud de Cambio de Nombre en el Plan de Inversión año 2018, zona de Santa María, de aporte a Patronatos de la siguiente manera: 1.- Cambio de nombre Esc. José Cecilio del Valle, El Jicarito A: Esc. Diana Lorena Gamero (CCEPREB Amigos de Cristo), El Jicarito, del mes de febrero a noviembre 2018.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar los cambios de nombre al Aporte a Patronato en el Plan de Inversión año 2018, de la Zona de Santa María, coordinada por el Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, de la siguiente manera:

MODIFICACION	No. DE FICHAS	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR	VALOR
Afectar	11-01-54200-511	Aporte a patronato pago personal de apoyo Esc. José Cecilio del Valle	El Jicarito	40,000.00	
Crear	11-01-54200-809	Aporte a patronato pago personal de apoyo CCEPREB amigos de Cristo Esc. Diana Lorena Gamero	El Jicarito		40,000.00

Renglón	Código	Descripción	Valor	Valor
Del	11-1-0-01-0-54200-11-01-1	Adquisición muebles varios de oficina	40,000.00	
Al	11-1-0-01-0-54200-11-01-1	Adquisición de computadoras de escritorio		40,000.00

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO 118-2018:** Que el Gerente Administrativo Financiero, presento solicitud para traslado a Aporte a Patronato aprobado mediante acuerdo No 070-2018, de Sesión Ordinaria de fecha 10 de abril del presente año, correspondiente a pago de Niñera C.E.B. Francisco Morazán, de la Comunidad del Pescadero, por L. 15,000.00; que se traslade a Aporte de Patronato de pago de Niñera al Jardín de Niños Reinaldo Salinas, en la misma Comunidad del Pescadero, por el mismo monto de L. 15,000.00 por los meses de abril a agosto, 2018. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Realizar el traslado Aporte a Patronato, presentado por el Gerente Administrativo Financiero Li. Gerzan Nortie Herrera Ávila, de la siguiente manera:

MODIFICACION	No. DE FICHAS	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR	VALOR
Afectar	11-01-54200-688	Aporte a patronato pago Niñera C.E.B. Francisco Morazán.	El Pescadero	15,000.00	
Crear	11-01-54200-810	Aporte a patronato pago de Niñera Jardín de Niños Reynaldo Salinas.	El Pescadero		15,000.00

Renglón	Código	Descripción	Valor	Valor
Del	11-1-0-01-0-54200-11-0	Adquisición muebles varios de oficina.	15,000.00	
Al	11-1-0-01-0-54200-11-0	Adquisición de computadoras de escritorio.		15,000.00

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO 119-2018: CONSIDERANDO:** Que respecto a la nota enviada por la Directora de la Unidad Técnica Municipal, Ing. Aly Varinnia Gómez, de los contratos remitidos para su respectiva revisión y aprobación por la Corporación Municipal descritos de la siguiente manera: 1.- Contrato para la ejecución del Proyecto: " Reparación de calles de tierra"

Ubicado en la Colonia José Antonio Urrutia, Zona Altiplano de este Municipio de Danlí, a nombre de : Abraham Kafaty Díaz, por alquiler de equipo, por un monto de L. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS).- 2.-Contrato para la ejecución del Proyecto: " Pavimentación de calle atrás de la Maxi" ubicado en barrio debajo de esta ciudad de Danlí, a nombre de : Luis Alejandro Romero Ramírez, por mano de obra, por un monto de L. 208,440.00 ( DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS). 3.-Contrato para la ejecución del Proyecto: "Reconstrucción Pavimento Asfáltico" ubicado en Tierra Blanca de esta Ciudad de Danlí, a nombre de: Ronald Isaac Tinoco Castillo, por mano de obra, por un monto de L. 146,880.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS). **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar los Contratos para la ejecución de los proyectos detallados de la siguiente manera: 1.- Contrato para la ejecución del Proyecto: " Reparación de calles de tierra" Ubicado en la Colonia José Antonio Urrutia, Zona Altiplano de este Municipio de Danlí, a nombre de : Abraham Kafaty Díaz, por alquiler de equipo, por un monto de L. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS).- 2.-Contrato para la ejecución del Proyecto: " Pavimentación de calle atrás de la Maxi" ubicado en barrio abajo de esta ciudad de Danlí, a nombre de : Luis Alejandro Romero Ramírez, por mano de obra, por un monto de L. 208,440.00 ( DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS). 3.-Contrato para la ejecución del Proyecto: "Reconstrucción Pavimento Asfáltico" ubicado en Tierra Blanca de esta Ciudad de Danlí, a nombre de: Ronald Isaac Tinoco Castillo, por mano de obra, por un monto de L. 146,880.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS).**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

Expresa el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que solicita a los Corporación Municipal, se le autorice para firmar como aval de los Locatarios del Mercado Municipal y Terminal de Buses de Danlí, por un monto de Tres Millones Seiscientos Veinte Mil Lempiras ( L. 3,620,000.00), ante la Cooperativa de Ahorro y Crédito Apaguiz Limitada, en apego a lo establecido en el párrafo primero del artículo (6), del Decreto Legislativo No. 30-2016.- Como garantía y a la vez esta misma institución Financiera en lapso de tres años estaría devolviendo tal garantía.

Expresa el Sr. Luis Andino, Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, que la Empresa CELAQUE, que en qué momento restituirá a la Alcaldía la deuda que tiene de los Catorce Millones de Lempiras ( 14,000.000.00) ,al igual que la garantía.

El Regidor Municipal T.I. John Milton García, Flores expresa que los locatarios del Mercado Municipal y Terminal de Buses de Danlí, si fuesen beneficiados con tal garantía ya mencionada y de igual forma a cuantos plazos, por lo que deber haber un compromiso de pago de parte de ellos.

Expresa el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, que hace la observación a la Corporación Municipal, en el sentido que se debe de fijar, que va ser aval de algunos Locatarios que están morosos con la Municipalidad.

Expresa el Sr. Eber Reyes, Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, que se les dé la oportunidad a los Locatarios del Mercado Municipal y Terminal de Buses de Danlí, para estar dentro del proyecto de la terminal y de ser parte de este beneficio de garantía a través de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Apaguiz Limitada.

Expresa el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, referente a la participación del Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, que para ayudar a solventar esa situación con algunos locatarios que están morosos, es que se pueda gestionar vía Congreso Nacional pedir la Exoneración, ya que es el órgano competente para hacerlo.

Expresa el Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, que ya se han dado condonaciones de morosidad a través del Congreso Nacional vía Decreto en otras Municipalidades, pero lo que ve en la situación con los Locatarios del Mercado Municipal y Terminal de Buses de Danlí, es que si se les va a avalar debe de haber un contrato de cuantos meses tendrán de tope de pagar cierta cantidad de letras que estén retrasadas, para que si alguno de ellos quedara mal se venda o se busca una salida a manera que no se afecte a la Municipalidad.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Somete a votación la petición arriba mencionada.- A lo cual **VOTARON A FAVOR:** Los Regidores Municipales Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, T.I. John Milton García Flores, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. David Renato Discua Elvir y El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.- **VOTANDO EN CONTRA:** Los Regidores Municipales Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Ing. José David Betanco Vargas y la Lcda. Melba Mictalia Ordoñez. A lo cual haciendo el conteo final se aprueba la petición hecha por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, por Mayoría de Votos.

**ACUERDO No. 120-2018:** Vista la solicitud planteada en la secuela de la presente sesión ordinaria de Corporación, por el Alcalde Municipal Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, en sentido de que en apego a lo establecido en el párrafo primero del artículo (6) del Decreto Legislativo No. (38-2016), se le autorice expresamente para firmar como aval de los locatarios del Mercado Municipal y Terminal de Buses de Danlí, ante la Cooperativa de Ahorro y Crédito Apaguiz Limitada, de este domicilio, como institución financiera dispuesta a proporcionar a dichos vendedores ya sea en forma individual o colectiva, los fondos necesarios para la adquisición de los cubículos a la Sociedad Mercantil denominada Celaque S. de R. de C. V., como constructora del Proyecto, de conformidad a las condicionantes siguientes: **a)** Que se autorice como cuantía para avalar a los aludidos locatarios en su conjunto, la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS, (Lps. 3,620,000.00).- **b)** Que el monto antes indicado se aportaría a la Cooperativa Apaguiz de los Catorce Millones de lempiras, que la Constructora CELAQUE, adeuda a esta Alcaldía por el traspaso del inmueble donde se construyó el proyecto que alberga el mercado y terminal de Danlí.- **c)** Que la suma antes indicada será devuelta a esta Municipalidad por la precitada Cooperativa Apaguiz, en un plazo de tres años, mediante cuotas mensuales de diez mil lempiras mensuales, y **CONSIDERANDO 1:** Que efectivamente de conformidad a lo establecido en el párrafo primero del artículo (6) del Decreto Legislativo número (38-2016), las Municipalidades objeto de dicho Decreto, están autorizadas para avalar a los locatarios, transportistas y otros usuarios tipo MIPYME, beneficiarios de los Mercados Municipales y/o Terminales Terrestres, a favor de la institución bancaria que financie el proyecto.- **CONSIDERANDO 2:** Que ya han transcurrido más de dos meses, sin que a la fecha esta Corporación tenga conocimiento del seguimiento que se le ha dado al denominado CONVENIO ESPECIAL PARA LA SOLUCION DE LA CONTROVERSIA EN LA VENTA DE LOS CIENTO OCHENTA Y UN (181) LOCALES, ENTRE LA ASOCIACION DE VENDEDORES DEL MERCADO MUNICIPAL Y TERMINAL DE BUSES DE DANLI Y LA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTRUCTORA CELAQUE S. de R. L. de C. V. y por ende sin que se le haya dado solución al problema consistente en el necesario desalojo de las vías públicas que ocupan las calles que circundan el sector sur del nuevo mercado y terminal de transportes, por lo que para preservar el bienestar de los habitantes de este término urge encontrarle una pronta solución al asunto.- **CONSIDERANDO 3:** Que previo a conceder en su totalidad sobre lo peticionado por el Alcalde Municipal, se hace necesario la modificación del acuerdo municipal establecido dentro de la sesión extraordinaria de corporación celebrada el jueves cinco de mayo del año dos mil dieciséis (2016), que manda que una vez que la Empresa Constructora Celaque, haga efectivo el pago del inmueble que ocupa las instalaciones de la Terminal de Transporte y Mercado Municipal de esta ciudad de Danlí, se procederá a la búsqueda y compra de un terreno que será utilizado para proyectos de interés social para la colectividad de este término municipal.- **Y**

**CONSIDERANDO 4:** Que los actos de la administración municipal se deberán sustentar en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable.- **POR LO TANTO:** La Corporación Municipal, **POR MAYORIA**, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos 321 y 324 de la Constitución de la República, artículos, 14, 25 expresión inicial y numeral (11), 36, 65 y 66 de la Ley de Municipalidades vigente en relación con los artículos 1, 23, 25, 26, 121 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 1, 121 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, y las disposiciones prescritas inclusive el artículo (7) contenido en el Decreto Legislativo 38-2016, invocadas en el contexto de esta resolución, **RESUELVE**, lo siguiente: **1º)** Declarar con lugar lo solicitado por el señor Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce y al efecto, aprobar el ser aval ya sea en forma individual o colectiva por intermedio de la Asociación de Vendedores del Mercado Municipal y Terminal de Buses de Danlí, a los locatarios del Mercado Municipal y Terminal de Buses de Danlí, ante la Cooperativa de Ahorro y Crédito Apaguiz Limitada, de este domicilio, como institución financiera que eventualmente proporcionara a los citados vendedores, un préstamo para la adquisición de los cubículos a la Sociedad Mercantil denominada Celaque S. de R. de C. V., como constructora del Proyecto, y al efecto se le autoriza para firma de un convenio especial bajo las siguientes prerrogativas: **a)** Se autoriza como cuantía para avalar a los indicados locatarios en su conjunto, la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS, (Lps. 3,620,000.00).- **b)** Que el precitado monto será amortizado a la denominada Cooperativa de Ahorro y Crédito Apaguiz Limitada, de los CATORCE MILLONES DE LEMPIRAS (Lps. 14,000,000.00), que la Constructora CELAQUE, adeuda a esta Alcaldía por el traspaso del inmueble donde se construyó el proyecto que aloja el Mercado y Terminal de Transporte Terrestre de Danlí.- **c)** Que la cantidad antes dicha, consistente en TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS, (Lps. 3,620,000.00), sea restituida a esta Alcaldía Municipal por la precitada Cooperativa de Ahorro y Crédito Apaguiz Ltda., en un plazo de tres años, mediante cuotas mensuales de diez mil lempiras mensuales a una cuenta especial constituida a través de un Fideicomiso, cuyos fondos serán utilizados para la compra de un terreno para beneficio municipal o social.- **d)** Que previo a tomar posesión de los cubículos, los locatarios firmaran un convenio que deberá sujetarse a las reglas de los contratos de arrendamiento con opción a compra y a las condiciones preestablecidos en el CONVENIO ESPECIAL PARA LA SOLUCION DE LA CONTROVERSIA EN LA VENTA DE LOS CIENTO OCHENTA Y UN (181) LOCALES, ENTRE LA ASOCIACION DE VENDEDORES DEL MERCADO MUNICIPAL Y TERMINAL DE BUSES DE DANLI Y LA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTRUCTORA CELAQUE S. de R. L. de C. V., previamente autorizado, teniendo que incluirse dentro del convenio a suscribir que la falta de pago de dos (02) mensualidades consecutivas por parte de los locatarios prestatarios, dará derecho a dar por rescindido el mismo, sin responsabilidad para la institución financiera, ni para la Constructora Celaque, la cual consecuentemente deberá dar en arrendamiento con opción a compra a otro locatario u otros usuarios tipos MIPYME beneficiarios de conformidad al decreto autorizante.- **2º)** Modificar el acuerdo municipal establecido dentro de la sesión extraordinaria de corporación celebrada el jueves cinco de mayo del año dos mil dieciséis (2016), que ordena que una vez que la Constructora Celaque S. de R. L. de C.V., haga efectivo el pago del inmueble que ocupa las instalaciones de la nueva Terminal de Transporte y Mercado Municipal de esta ciudad de Danlí, consistente en la suma de Catorce Millones de Lempiras (Lps. 14,000,000.00), se procedería a la búsqueda y compra de un terreno que será utilizado para proyectos de interés social para la colectividad de este término municipal; en el sentido de que el monto a utilizar para materializar lo anteriormente mandado, será de ahora en adelante hasta por la suma de Diez Millones Trescientos Ochenta Mil Lempiras (Lps. 10,380,000.00), y el remanente de Tres Millones Seiscientos Veinte Mil Lempiras, (Lps. 3,620,000.00) para completar los Catorce Millones de Lempiras (Lps. 14,000,000.00) iniciales, será utilizado para el fin antes indicado, una vez que se encuentre depositado íntegramente en las arcas municipales.- **3º)** Establecer para cuando fuere necesario el monto de la cuota o tasa que por servicios de mantenimiento deberán pagar los locatarios y la, o las ordenanzas municipales de desalajo que fueran necesarias de conformidad a lo establecido en el numeral seis (6) del

acápites segundo del denominado CONVENIO ESPECIAL PARA LA SOLUCION DE LA CONTROVERSA EN LA VENTA DE LOS CIENTO OCHENTA Y UN (181) LOCALES, ENTRE LA ASOCIACION DE VENDEDORES DEL MERCADO MUNICIPAL Y TERMINAL DE BUSES DE DANLI Y LA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTRUCTORA CELAQUE S. de R. L. de C. V. - 4º) Certificar al Alcalde Municipal y a la Constructora Celaque S. de R. L. de C.V., y a la precitada Asociación de Vendedores, con acuse de recibo la presente Resolución para su conocimiento y demás efectos legales .- **LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**ACUERDO No. 121-2018: CONSIDERANDO:** Que el 25 de mayo fue día especial para el periodismo hondureño, fecha decretada como día del periodista.-**CONSIDERANDO:** Que es deber nuestro, enaltecer a los hombres y mujeres que sin escatimar esfuerzos y con responsabilidad ejercen esa noble misión de mantener informado al Municipio de Danlí y parte del Departamento de El Paraíso, de todo lo que acontece por los diferentes medios de difusión.- **CONSIDERANDO:** Que el Jefe de Relaciones Publicas Roldan Barahona, solicito que en esta ocasión por primera vez se incluya, un premio más como ser el Camarógrafo (a) del año, en donde al igual que a los otros premios se dará Placa de Reconocimiento y Dos Mil Lempiras (L. 2,000.00) en efectivo .-**CONSIDERANDO:** Que la elección realizada por la Comisión nombrada para la asignación de Premios Periodísticos Municipales a Comunicadores Sociales destacados en diferentes áreas, integrada por el Ing. Luis Magin Chavarria ( Periodista Retirado), Lcda. Lorena Maradiaga (Directora de la Universidad Politécnica de Honduras) y el Sr. Wilberto Ruiz Molina (Comunicador Retirado).- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA: 1) Otorgar el Premio Municipal de Periodismo Radial y Televisivo "BACHILLER FAUSTO CASTILLO CHAVEZ" al Periodista JORGE LUIS MEDINA, por su trayectoria , experiencia y por mantener buenas expectativas en su programa, consiste en L. 2,000.00 y Placa de Reconocimiento.- 2) Otorgar Premio Municipal de Periodismo Escrito " ABOGADO OSCAR ARMANDO FLORES" al Periodista LUIS ARTURO VALLADARES, por su trayectoria, acuciosidad, periodismo investigativo, naturalidad, consiste en L. 2,000.00 y Placa de Reconocimiento.- 3) Otorgar Premio Municipal de Periodismo Deportivo " SEÑOR JUAN ANTONIO MARTINEZ MURILLO" al Periodista LUIS ANTONIO SOSA, por su trayectoria, ser ecuánime, imparcial y su objetividad en sus opiniones , consiste en L. 2,000.00 y Placa de Reconocimiento.- 4) Otorgar Premio Municipal de Periodismo Cultural " PROFESOR DARIO GONZALEZ CACERES" al PROFESOR CARLOS ERNESTO MOLINA, por su trayectoria , por difundir la cultura y valores y por su profundidad en el tratamiento de los temas culturales, consiste en L. 2,000.00 y Placa de Reconocimiento.- 5) Otorgar Premio Municipal al Camarógrafo (a) del año, LILIAN ELIZABETH ZUNIGA, por su trayectoria, profesionalismo y dedicación, consiste en L. 2,000.00 y Placa de Reconocimiento.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.****

**ACUERDO No. 122-2018:** Que el Gerente Administrativo Financiero, presento solicitud para realizar cambio de Proyecto de Adquisición de Muebles Varios de Oficina A Computadoras de Escritorio. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Realizar el cambio de Proyecto de Adquisición de Muebles Varios de Oficina A Computadoras de Escritorio, detallados de la siguiente manera:

MODIFICACION	No. FICHAS	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR	VALOR
Afectar	14-01-42110-624	Muebles Varios de oficina	Municipalidad de Danlí	40,000.00	
Ampliar	16-01-42610-624	Computadoras de Escritorio	Municipalidad de Danlí		40,000.00

Renglón	Código	Descripción	Valor	Valor
Del	16-0-0-02-42110-11-13-1	Adquisición muebles varios de oficina	40,000.00	
Al	16-0-0-02-42610-11-13-1	Computadoras de Escritorio		40,000.00

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 123-2018:** Referente a la solicitud presentada por el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, Coordinador de la zona de El Tablón, solicitando el Cambio de Proyecto de Agua Potable, La Unión Lps. 100,000.00 al Proyecto Construcción Kinder de San Julián por el mismo valor, al respecto la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar el Cambio de Proyecto solicitado por el Coordinador de la Zona de El Tablón Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-05-47110-209	MEJORAMIENTO DE PROYECTO DE AGUA POTABLE	LA UNION	100,000.00	
CREAR	11-01-47110-785	CONSTRUCCION KINDER	SAN JULIAN		100,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>

Realizar la Transferencia de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-05-0-00-1-47110-15-13-1	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO	Danlí	100,000.00
AL	11-1-1-00-1-47110-15-01-1	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO	Danlí	100,000.00

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 124-2018:** Respecto a las solicitudes presentadas por Directivos de los Patronatos de Las Limas, Cedral No. 2, La Unión No. 3; Las Palmas; Las Flores solicitando el apoyo para la compra de Combustible para la Reparación de las Calles de dichas comunidades las que serán reparadas en conjunto con la maquinaria del Fondo Cafetero, y estando las mismas con el visto bueno del Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, Coordinador de la zona de El Tablón, la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar la creación de Fichas afectando el Renglón del Proyecto Mantenimiento de Calles de esa zona de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	14-01-23400-046	MANTENIMIENTO DE CALLES	LAS FLORES, LA UNION, LOS LIRIOS, LAS PALMAS	75,000.00	
CREAR	14-01-23400-777	REPARACION DE CALLES( COMPRA DE COMBUSTIBLE)	LAS LIMAS EL CEDRAL # 2		15,000.00
CREAR	14-01-23400-778	REPARACION DE CALLES( COMPRA DE COMBUSTIBLE)	LA UNION # 3		20,000.00
CREAR	14-01-23400-779	REPARACION DE CALLES( COMPRA DE COMBUSTIBLE)	LAS PALMAS		20,000.00
CREAR	14-01-23400-780	REPARACION DE CALLES( COMPRA DE COMBUSTIBLE)	LAS FLORES # 2		20,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>75,000.00</b>	<b>75,000.00</b>

Realizar la Transferencia de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	14-0-1-00-0-23400-15-13-1	MANTENIMIENTO Y REP. DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS	Danlí	75,000.00
AL	14-0-1-00-0-23400-15-13-1	MANTENIMIENTO Y REP. DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS	Danlí	75,000.00

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 125-2018:** Acerca de la solicitud presentada por Sr. Ángel Humberto García, Presidente del Patronato del Cedral No. 2, solicitando Cambio de Proyecto del Aporte a Patronato pago personal de apoyo educación Esc. 14 de julio, Lps. 10,000.00; y Aporte a Patronato pago personal de apoyo educación Esc. Juan Lindo, Lps. 10,000.00 al Proyecto Compra de Terreno para el Centro Comunal de El Cedral No. 2 por Lps.

20,000.00, la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar la realización del Cambio de proyecto solicitado por el Presidente del Patronato del Cedral No. 2, Sr. Ángel Humberto García, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-54200-531	APORTE A PATRONATO PAGO PERSONAL DE APOYO 14 DE JULIO	EL CEDRAL # 2	10,000.00	
AFECTAR	11-01-54200-532	APORTE A PATRONATO PAGO PERSONAL DE APOYO ESC. JUAN LINDO	PROVIDENCIA	10,000.00	
CREAR	12-01-41130-786	COMPRA DE TERRENO PARA CENTRO COMUNAL	EL CEDRAL # 2		20,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>20,000.00</b>	<b>20,000.00</b>

Realizar la Transferencia de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-1-0-01-0-54200-15-01-1	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro	20,000.00	
AL	12-1-0-02-0-41130-15-01-1	TIERRAS PREDIOS Y SOLARES		20,000.00

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO NO. 126-2018:** Sobre la solicitud presentada por Sr. Ángel Humberto García, Presidente del Patronato del Cedral No. 2, solicitando Cambio de Proyecto del Aporte a Patronato pago Enfermera Centro de Salud, Lps. 20,000.00; y Aporte a Patronato pago Conserje, Centro de Salud, El Cedral No. 2, Lps. 20,000.00 al Proyecto Compra de Terreno para el Centro Comunal de El Cedral No. 2 por Lps. 20,000.00, la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar la realización del Cambio de proyecto solicitado por el Presidente del Patronato del Cedral No. 2, Sr. Ángel Humberto García, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-02-54200-745	APORTE A PATRONATO(PAGO A ENFERMERA CENTRO DE SALUD	EL CEDRA # 2	20,000.00	
CREAR	11-02-54200-787	APORTE A PATRONATO(PAGO DE CONSERGE CENTRO DE SALUD)	EL CEDRA # 2		20,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>20,000.00</b>	<b>20,000.00</b>

Realizar la Transferencia de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-2-0-01-0-54200-15-02-1	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro	Danli 20,000.00	
AL	11-2-0-01-0-54200-15-02-1	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro	Danli	20,000.00

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 127-2018:** Referente a la solicitud presentada por la Regidora Municipal Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Coordinadora de la zona de Bañaderos, solicitando que del Fondo de Aporte a Patronato pago personal de apoyo Educación (CEB Cosme García, Lps. 50,000.00 de Quebrada Chiquita No. 2, se trasladen Lps. 25,000.00 al Proyecto Aporte a Patronato pago personal de apoyo Escuela República de Nicaragua, Bo. La Reforma, por los meses de febrero a noviembre del año 2018, al respecto la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar el Cambio de Proyecto solicitado por la Coordinadora de la Zona de Bañaderos Regidora Municipal Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-54200-490	APORTE A PATRONATO(PAGO PERSONAL DE APOYO EDUCACION C.E.B. COSME GARCIA)	QUEBRADA CHIQUITA N°2	25,000.00	

CREAR	11-01-54200-781	APORTE A PATRONATO(PAGO PERSONAL DE APOYO ESC. REPUBLICA DE NICARAGUA	LA REFORMA	25,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>25,000.00</b>
				<b>25,000.00</b>

Realizar la Transferencia de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-1-0-01-0-54200-15-01-1	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro	25,000.00	
AL	11-1-0-01-0-54200-15-01-1	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro		25,000.00

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO 128-2018:** Respecto a la solicitud presentada por la Regidora Municipal Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Coordinadora de la zona de Bañaderos, solicitando que del Fondo de Arte, Cultura y Deporte de Bañaderos, Lps. 30,244.03, se trasladen Lps. 30,000.00 al Proyecto Aporte a Patronato pago personal de apoyo Escuela República de Nicaragua, Bo. La Reforma, por los meses de febrero a noviembre del año 2018, al respecto la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar el Cambio de Proyecto solicitado por la Coordinadora de la Zona de Bañaderos Regidora Municipal Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	12-03-54200-497	ARTE CULTURA Y DEPORTE	BAÑADEROS	30,000.00	
CREAR	11-01-54200-782	APORTE A PATRONATO PAGO PERSONAL DE APOYO ESC. REP. DE NICARAGUA	LA REFORMA		30,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>30,000.00</b>	<b>30,000.00</b>

Realizar la Transferencia de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	12-3-0-01-0-54200-15-01-1	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro	30,000.00	
AL	11-1-0-01-0-54200-15-01-1	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro		30,000.00

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 129-2018:** De la solicitud presentada por los Directivos del Patronato Pro Mejoramiento del Barrio Los Arcos, solicitando Cambio de Proyecto Construcción de Colector de Aguas Negras Quebrada Los Arcos, Lps. 300,000.00 al Proyecto Construcción Tercera Etapa Sistema de Alcantarillado Sanitario, por el mismo valor, la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar la realización del Cambio de proyecto solicitado por los Directivos del Patronato Pro Mejoramiento del Barrio Los Arcos, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-05-47210-260	CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS QUEBRADA LOS ARCOS	LOS ARCOS	300,000.00	
CREAR	11-05-47210-783	CONSTRUCCION TERCERA ETAPA SISTEMA DE ALCANTARILADO SANITARIO	LOS ARCOS, INCLUYE SECTOR DE LA LOMA		300,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>

Realizar la Transferencia de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-05-0-01-0-47210-15-13-1	TRANSFRENCIAS DE CAPITAL A LA ADMINISTRACION CENTRAL	300,000.00	
AL	11-05-0-01-0-47210-15-13-1	TRANSFRENCIAS DE CAPITAL A LA ADMINISTRACION CENTRAL		300,000.00

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 130-2018:** Atinente a la solicitud presentada por el Regidor Municipal Sr. Nelson René Guevara Naldívia, Coordinador de la zona de Villa Santa, solicitando que el Fondo Aporte a Patronato pago personal de apoyo Educación Esc. Marco Aurelio Soto, Lps. 50,000.00, de la Cooperativa de Séales, se Cambien a Aporte a Patronato pago Personal de Apoyo en Enfermería, Quebrada Larga, Lps. 50,000.00, de febrero a noviembre, la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar el Cambio de Proyecto solicitado por el Coordinador de la Zona de Villa Santa Regidor Municipal Sr. Nelson René Guevara Naldívia, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-54200-504	APORTE A PATRONATO PAGO PERSONAL DE APOYO EDUCACION	COOPERATIVA DE SEALES	50,000.00	
CREAR	11-02-54200-784	APORTE A PATRONATO PAGO PERSONAL DE APOYO EN ENFERMERIA	QUEBRADA LARGA		50,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>

Realizar la Transferencia de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-1-0-01-0-54200-15-01-1	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro	50,000.00	
AL	11-1-0-02-0-54200-15-01-1	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro		50,000.00

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 131-2018:** Acerca de la solicitud presentada por el Sr. Henry Ávila Presidente del Patronato Pro Mejoramiento del Pescadero, solicitando Cambio de Proyecto de Construcción Cancha Usos Múltiples, Lps. 120,000.00 al Proyecto Construcción de Cancha de Usos Múltiples Centro Comunal, por el mismo valor, la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar la realización del Cambio de proyecto solicitado por el Sr. Henry Ávila Presidente del Patronato Pro Mejoramiento del Pescadero, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-47110-234	CONSTRUCCION CANCHA USOS MULTIPLES DE CENTRO EDUCATIVO	EL PESCADERO	120,000.00	
CREAR	11-01-47110-788	CONSTRUCCION CANCHA USOS MULTIPLES DE CENTRO COMUNAL	EL PESCADERO		120,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>120,000.00</b>	<b>120,000.00</b>

Realizar la Transferencia de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-1-1-00-1-47110-15-01-1	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO	120,000.00	
AL	11-1-1-00-1-47110-15-01-1	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO		120,000.00

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 132-2018:** Referente a la solicitud presentada por la Regidora Municipal Licda. Melba Mictalia Ordóñez, Coordinadora de la zona de Azabache, solicitando Cambio de proyecto de Techado Aulas Escolares, San José, por Lps. 80,000.00, y Proyecto Mantenimiento de Derecho de Vía Montelimar, Río Abajo, por Lps. 67,613.60 se Cambien al Proyecto Reparación de Calles, Montelimar, Río Abajo, Pajarillos por Lps. 147,613.60, la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar el Cambio de Proyecto solicitado por la Coordinadora de la Zona de Azabache, Regidora Municipal Licda. Melba Mictalia Ordóñez, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-47110-163	TECHADO AULAS ESCOLARES	SAN JOSE	80,000.00	

AFECTAR	11-05-23400-037	MANTENIMIENTO DE DERECHO DE VIA	MONTELIMAR, RIOABAJO	67,613.60	
CREAR	14-01-23400-789	REPARACION DDE CALLES	MONTELIMAR, RIOABAJO PAJARILLO		147,613.60
<b>TOTAL</b>				<b>147,613.60</b>	<b>147,613.60</b>

Realizar la Transferencia de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-1-1-00-1-47110-15-01-1	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO	80,000.00	
Del	11-5-0-01-0-23400-15-13-1	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO	67,613.60	
AL	14-0-1-00-0-23400-15-13-1	MANT. Y REPARACIONES DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS		147,613.60

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 133-2018:** Respecto a la solicitud presentada por el Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, Coordinador de la zona de La Lodoza, solicitando Trasladar del proyecto Construcción Caja Puente, La Lima, Escuapa; por Lps. 300,000.00, al Proyecto Construcción Alcantarilla con Muro de Contención, la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar el Cambio de Proyecto solicitado por el Coordinador de la Zona de la Lodoza, Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	14-01-47210-310	CONSTRUCCION CAJA PUENTE	LA LIMA ESCUAPA	300,000.00	
CREAR	14-01-47210-798	CONSTRUCCION ALCANTARILLA CON MURO DE CONTENCIÓN	LA LIMA ESCUAPA		300,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>

Realizar la Transferencia de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	14-0-1-00-0-47210-15-12-2	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	300,000.00	
AL	14-0-1-00-0-47210-15-12-2	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO		120,000.00

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 134-2018:** Acerca de la solicitud presentada por los Directivos del Patronato, Directora de Escuela y Sociedad de Padres de Familia de la Escuela Eusebio Fiallos, del Plan Largo, solicitando Cambio de Proyecto de Techado de Aula, por Lps. 70,000.00 al Proyecto Mejoramiento de Kinder Nuevo Amanecer, por el mismo valor, la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar la realización del Cambio de proyecto solicitado por los Directivos del Patronato, Directora de Escuela y Sociedad de Padres de Familia de la Escuela Eusebio Fiallos, del Plan Largo, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-47110-221	TECHADO DE AULA	PLAN LARGO	70,000.00	
CREAR	11-01-47110-790	MEJORAMIENTO DE KINDER NUEVO AMANECER	PLAN LARGO		70,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>70,000.00</b>	<b>70,000.00</b>

Realizar la Transferencia de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-1-1-00-1-47110-15-01-1	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO	70,000.00	
AL	11-1-1-00-1-47110-15-01-1	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO		70,000.00

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 135-2018:** De la solicitud presentada por la Presidenta del Patronato de Cerro Colorado, solicitando Cambio de Proyecto de Agua Potable, por Lps. 80,000.00 al Proyecto Compra de siete Paneles Solares, ya que es de más necesidad para sus vecinos.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar la realización del Cambio de proyecto solicitado por la Presidenta del Patronato de Cerro Colorado, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-05-47110-223	AGUA POTABLE	CERRO COLORADO	80,000.00	
CREAR	11-06-47110-791	ELECTRIFICACION(COMPRA DE SIETE PANELES SOLARES)	CERRO COLORADO		80,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>80,000.00</b>	<b>80,000.00</b>

Realizar la Transferencia de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-5-0-00-1-47110-15-13-1	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO	80,000.00	
AL	11-06-0-02-0-47110-15-13-1	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO		80,000.00

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 136-2018:** Sobre la solicitud de Cambio de Proyecto solicitado por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzán Nortié Herrera Ávila, solicitando Cambio de Proyecto o traslado de fondos correspondientes al Alcalde Municipal, del Aporte a Patronato pago de Maestra Educatodos, Cuyamapa, El Olingo, Lps. 17,500.00, A: Aporte a Patronato Pago de Maestra Educatodos La Reforma, Cuyamapa por el valor de Lps. 17,500.00 distribuidos en los meses de abril a agosto. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar la realización del Cambio de proyecto solicitado por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzán Nortié Herrera Ávila, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-54200-711	APORTE A PATRONATO PAGO DE MAESTRA EDUCATODOS	CUYAMAPA, EL OLINGO	17,500.00	
CREAR	11-01-54200-792	APORTE A PATRONATO PAGO DE MAESTRA EDUCATODOS	LA REFORMA, CUYAMAPA		17,500.00
<b>TOTAL</b>				<b>17,500.00</b>	<b>17,500.00</b>

Realizar la Transferencia de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-1-0-01-0-54200-15-01-1	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro	17,500.00	
AL	11-1-0-01-0-54200-15-01-1	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro		17,500.00

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 137-2018:** Respecto a la solicitud presentada por el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Coordinador de la zona de Las Animas, solicitando Trasladar del proyecto Mantenimiento de Alcantarillas, Cunetas y Derechos de vía, El Guabal, Cerro Grande, Cuyamapa; por Lps. 120,000.00, y del Proyecto Mantenimiento de Calle Troncal, El Pataste, Las Animas, El Olingo, por Lps. 300,000.00, al Proyecto Mejoramiento Agua Potable El Bosque, Villa Santa, por Lps. 50,000.00; Proyecto Reparación de Calles del Pataste, Las Animas, La Estacada, por Lps. 185,000.00 y al Proyecto Reparación de Calles Plan Largo, El Olingo, El Guabal y Las Travesías, por Lps. 185,000.00, la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar el traslado o Cambio de Proyecto solicitado por el Coordinador de la

Zona de las Animas, Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR	VALOR
AFECTAR	14-01-23400-049	MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLAS, CUNETAS Y DERECHOS DE VIA	EL GUABAL	120,000.00	
AFECTAR	14-01-23400-048	MANTENIMIENTO DE CALLE TRONCAL	EL PATASTE, LAS ANIMAS, EL OLINGO	300,000.00	
CREAR	11-05-47110-793	MEJORAMIENTO AGUA POTABLE	EL BOSQUE, VILLA SANTA		50,000.00
CREAR	14-01-23400-794	REPARACION DE CALLES	PATASTE, LAS ANIMAS, LA ESTACADA		185,000.00
CREAR	14-01-23400-795	REPARACION DE CALLES	PLAN LARGO, EL OLINGO, EL GUABAL, LAS TRAVESIAS		185,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>420,000.00</b>	<b>420,000.00</b>

Realizar la Transferencia de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	14-0-1-00-0-23400-15-13-1	MANT. Y REPARACIONES DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS	420,000.00	
AL	11-05-00-1-47110-15-13-1	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO		50,000.00
AL	14-0-1-00-0-23400-15-13-1	MANT. Y REPARACIONES DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS		370,000.00

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO NO.138-2018:** Referente a la solicitud presentada por el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Coordinador de la zona de Las Animas, solicitando Trasladar del Aporte a Patronato Pago Personal de Apoyo Educación CEB El Esfuerzo, por Lps. 50,000.00, al Proyecto Mejoras al Centro Educativo Las Travesías, El Olingo Lps. 50,000.00.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar el traslado o Cambio de Proyecto solicitado por el Coordinador de la Zona de las Ánimas, Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-54200-544	APORTE A PATRONATO PAGO PERSONAL DE APOYO EDUCACION	LAS ANIMAS	50,000.00	
CREAR	11-01-47110-796	MEJORAS AL CENTRO EDUCATIVO	LAS TRAVESIAS		50,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>

Realizar la Transferencia de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-1-0-01-0-54200-15-01-1	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro	50,000.00	
AL	11-1-1-00-1-47110-15-01-1	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO		50,000.00

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 139-2018:** Acerca de la solicitud presentada por el Sr. Godofredo Rojas, Presidente del Patronato de San Julián, solicitando la cantidad de Lps. 8,000.00 para el Proyecto de Energía Eléctrica de dicha comunidad, la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar al Regidor Coordinador de la Zona de El Tablón Sr. David Renato Discua Elvir, que del Proyecto Mantenimiento de Calles Las Flores, La Unión, Los Lirios, Las Palmas se afecte por el monto de Lps. 8,000.00 para el Proyecto Energía Eléctrica de San Julián, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR	VALOR
AFECTAR	14-01-23400-046	MANTENIMIENTO DE CALLES	LAS FLORES, LA UNION, LOS LIRIOS, LAS PALMAS	8,000.00	
CREAR	11-06-47110-797	ELECTRIFICACION	SAN JULIAN		8,000.00

TOTAL

8,000.00

8,000.00

Realizar la Transferencia de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	14-0-1-00-0-23400-15-13-1	MANT. Y REPARACIONES DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS	8,000.00	
AL	11-06-0-02-0-47110-15-13-1	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO		8,000.00

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No.140-2018:** Atinente a la solicitud de Cambio de Proyecto o traslado de fondos solicitado por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzán Nortíe Herrera Ávila, fondos correspondientes al Alcalde Municipal, del Aporte a Patronato pago de Maestro Esc. Gladys Aurora Méndez, Barrio La Cañada, Lps. 48,000.00, A: Aporte a Patronato Pago de Maestro Instituto Departamental de Oriente por el valor de Lps. 48,000.00, de abril a noviembre 2018.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar la realización del Cambio de proyecto o traslado de fondos solicitado por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzán Nortíe Herrera Ávila, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-54200-445	APORTE A PATRONATO (PAGO DE MAESTRO ESC. GLADYS AURORA MENDEZ)	BARRIO LA CAÑADA	48,000.00	
CREAR	11-01-54200-799	APORTE A PATRONATO (PAGO DE MAESTRO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ORIENTE)	BARRIO EL CARMELO		48,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>48,000.00</b>	<b>48,000.00</b>

Realizar la Transferencia de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-1-0-01-0-54200-15-01-1	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro	48,000.00	
AL	11-1-0-01-0-54200-15-01-1	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro		48,000.00

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 141-2018:** En relación a la solicitud de Cambio de Proyecto o traslado de fondos solicitado por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzán Nortíe Herrera Ávila, fondos correspondientes al Alcalde Municipal, del Aporte a Patronato pago de Maestra Centro Penal, Danlí, Lps. 40,000.00, A: Aporte a Patronato Pago de Maestra CEB El Esfuerzo, Las Animas por el valor de Lps. 40,000.00, de febrero a noviembre.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar la realización del Cambio de proyecto o traslado de fondos solicitado por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzán Nortíe Herrera Ávila, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-54200-420	APORTE A PATRONATO PAGO DE MAESTRA/CENTRO PENAL	DANLI	40,000.00	
CREAR	11-01-54200-802	APORTE A PATRONATO PAGO DE MAESTRA/C.E.B. EL ESFUERZO	LAS ANIMAS		40,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>40,000.00</b>	<b>40,000.00</b>

Realizar la Transferencia de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	11-1-0-01-0-54200-11-01-1	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	40,000.00	
AL	11-1-0-01-0-54200-11-01-1	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO		40,000.00

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**ACUERDO No. 142-2018:** Con respecto a la solicitud de Cambio de Proyecto o traslado de fondos solicitado por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzán Nortíe Herrera Ávila, fondos correspondientes al Alcalde Municipal, afectando el Proyecto. Compras de Terrenos para obras varias en el Municipio, Lps. 220,000.00, A: Proyecto Electrificación, La Majada No. 2.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar la realización del Cambio de proyecto o traslado de fondos solicitado por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzán Nortíe Herrera Ávila, de la siguiente manera:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	12-01-41130-063	COMPRAS DE TERRENOS PARA OBRAS VARIOS EN EL MUNICIPIO	DANLI	220,000.00	
CREAR	11-05-47210-801	ELECTRIFICACION	LA MAJADA #2		220,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>220,000.00</b>	<b>220,000.00</b>

Realizar la Transferencia de más y menos como a continuación se detalla:

Renglón	Código	DESCRIPCION	MENOS	MAS
Del	12-1-0-02-0-41130-11-01-1	TIERRAS PREDIOS Y SOLARES		
		CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN	220,000.00	
AL	11-5-0-00-1-47210-11-01-1	DOMINIO PRIVADO		220,000.00

### EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA

#### 13.- VARIOS.

Expresa la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, aprovechando que se encuentra el Gerente Administrativo Financiero en este punto de la Sesión, quiere saber cómo es que se han pagado tantos millones según el informe de Cabildo Abierto Informativo y hay muchas personas que se cómo ser maestros, contratistas que se quejan que no se les ha pagado.

Expresa el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, explica que en su momento se les pagara ya que no se puede pagar a todos de una sola vez porque no se pueden quedar sin gastos para funcionamiento de la Municipalidad.

Expresa el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce al Gerente Administrativo Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, que saque el dato de lo que se ha pagado y lo que está pendiente de pagar.

La Regidora Municipal Licda. Melba Mictalia Ordoñez, expresa que de manera especial pide al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, que se les pague a algunos maestros de sus zonas porque da pesar que vengan de sus comunidades largos a gastar pasaje en vano.

Expresa el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, que sería saludable un informe por zonas que es lo que se ha ido pagando y que es lo que realmente se debe.

Expresa el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, que la deuda real de la Municipalidad son de 43.5 millones de lempiras y hay proyectos que no metieron la documentación en su momento y por ende ve difícil trabajar con proyectos por la razón que van apareciendo nuevas deudas.

Expresa el Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores, que ya que este momento se encuentra el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, que cuando se podrán hacer uso del fondo de las ayudas sociales para así poder apoyar a sus respectivas zonas.

Responde el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila al Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores, que según el acuerdo es cuando se haya alguna transferencia pero por ahora no se cuenta con fondos para eso apunto.

Expresa el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, que aprovecha la oportunidad para preguntar al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Herrera Nortie Ávila, como esta lo del Fondo que se le da para las personas que se están viajando hacia Tegucigalpa hacerse las Hemodiálisis ya que van día de por medio y al mismo tiempo manifiesta que se debe hacer un listado con algún tipo de identificación como carnet para el apoyo del transporte que se les ha dado los dueños de transporte de Danlí a Tegucigalpa.

El Regidor Municipal P. M. Mauricio Ramírez Martínez, expresa que si se les ha apoyado lo que pasa que el número de pacientes ha aumentado y es un tratamiento constante y económicamente grande por el motivo de que en la Zona de Danlí no se cuenta con sala de Hemodiálisis.

Expresa la Vice Alcaldesa Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, que viajara a la Ciudad Capital de Tegucigalpa para ver cómo se puede gestionar para traer la maquinaria que dará el servicio de Hemodiálisis en la Ciudad de Danlí, ya que para eso también se necesita el permiso de la Secretaría de Salud.

Expresa el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que no es fácil traer una Sala de Hemodiálisis para Danlí por los costos que conlleva pero que por su parte tendrá que sentarse con el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, para ver los fondos para apoyar a las personas que se hacen Hemodiálisis.

Expresa el Comisionado Municipal Onan Torres, sobre las últimas lluvias ya que hay muchos árboles que ya cumplieron su vida útil y es importante que a través de la UMA, hagan la supervisión respectiva para evitar cualquier accidente.

#### 14.-CIERRE DE LA SESION.

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Cerró sesión a las (3:00) p.m.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal